



Alzada

Mayo-Junio
1996
Nº 46

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA



La Alcaicería:
La pequeña ciudad del centro

J.A. Aparicio.

El pasado día 13 de julio fue aprobado en sesión plenaria del Consejo General un texto llamado "Estructura organizativa del Consejo General" que sienta, como su propio nombre indica, las bases determinantes de los Órganos de Gobierno del Consejo General, sistema de elecciones y funciones de aquellos para los Estatutos Generales que, según el reciente Decreto-ley de 8 de junio, deben ser modificados para que las organizaciones colegiales, durante el período máximo de un año, se adapten al nuevo D.L.

Las discusiones y debates sobre la ponencia oficial y las alegaciones habidas, volvieron a poner sobre la mesa las distintas concepciones que se albergan de las características esenciales de nuestra organización profesional, con una célula básica, que ya proclamase el Congreso: El Colegio y la relación organizativa de todos ellos desde la "tutela" del Consejo General.

Aunque el texto aprobado en la reunión plenaria, de momento, no tiene otro carácter que un *Pacto entre Caballeros*, puesto que los Estatutos Generales deberán ser sancionados por el Ministerio correspondiente, algunos Consejeros hemos observado con cierta preocupación las líneas maestras que se prevén y que refuerzan la idea corporativista que el sector probablemente más ingenuo pretendía evitar. De otra parte, el sistema de elecciones aprobado, no estaría mal, como en el caso de elección del Sumo Pontífice, si

el cargo de Presidente del Consejo fuera vitalicio y todos los presidenciables (cualquier colegiado con cinco años de antigüedad en la colegiación) estuvieran presentes en la gran Asamblea hasta conseguir el humo blanco. Pero como ya se decía en la enmienda a la totalidad presentada por quien suscribe, "quizás lo más preocupante no sea el sistema de selección", que no elecciones que figuran en la propuesta oficial de un corporativismo de riguroso trazo, ya que evita la presentación de candidaturas y donde el Presidente electo puede elegir a los miembros de la nueva Junta de Gobierno como si del Gobierno del Estado se tratase. Lo verdaderamente preocupante y peligroso es la apatía imperante en un sector que por algún extraño mecanismo de interiorización u otros motivos, asiente, calla y favorece un proceso degradatorio en el que las apreciaciones de unos pocos resultan determinantes para el establecimiento de una estructura organizativa que no puede convencer, democrática ni razonablemente, a nadie.

Hoy la prioridad no descansa en ninguna estructura organizativa aunque haya que redactar los nuevos Estatutos Generales en el escaso plazo de un año. La verdadera prioridad está en la "redefinición de los objetivos y funciones de nuestro Colegio ante la nueva situación legal y su efecto en el ejercicio profesional, desde una perspectiva veraz e inmediata, sin elucubraciones de posible o imposible constatación". ■

VIGAS

- SEMIVIGUETA ARMADA
- DEPARTAMENTO DE CÁLCULO
- LABORATORIO PARA AUTOCONTROL



FERRALLA

- ARMADO Y MONTAJE EN OBRA
- ACERO HOMOLOGADO
- ELABORACIÓN MEDIANTE MÁQUINA AUTOMÁTICA



MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

- BOVEDILLAS
- BOLQUES Y BORDILLOS DE HORMIGÓN
- TEJAS, RETÍCULAS, LADRILLOS, ETC.



GARANTÍA Y SOLVENCIA

IF
IB
Forjados Beyla, S.A.

Polígono Industrial La Catalana
Teléfono: (958) 34 87 52 - Fax: (958) 34 87 50
18360 - HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Sumario

Página Tres	3
Actualidad	
III Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación	5
Agustín Bertrán, Vicerrector de Infraestructura y Equipamiento	10
Aparejadores en las nominaciones de Arquitectura	11
Colegio	
Cuarenta y 4 razones	13
Corpus'96	15
Granada en el tiempo	18
Ciudades y Comarcas	
La Comarca de los Montes	20
De Granada	
La Alcaicería	32
Rehabilitación	
Torres atalayas de la provincia de Granada. Funciones, formas, materiales y criterios de restauración	34
Temas legales	
El régimen disciplinario de las corporaciones profesionales tras la promulgación de la ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos andaluces de Colegios Profesionales (especial consideración a la Arquitectura Técnica)	42
Biblioteca	46



Nº 46
Mayo-Junio-1996

COLEGIO OFICIAL DE
APAREJADORES Y ARQUITECTOS
TÉCNICOS DE GRANADA

Consejo de Redacción

José Antonio Aparicio Pérez
Pedro Pérez Molina
J. Alberto Sánchez del Castillo
Francisco Gálvez Martín

Dirección

Miguel Sangüesa Alba

Secretaría de Redacción

Nani Pérez Vera

Colaboradores

Nicolás Toriles
Mariano Martín García
Centro Pedagógico de BB.AA.
Miguel G. del Castillo y Catalina

Publicidad

Colegio Oficial de Aparejadores
y Arquitectos Técnicos de Granada
Plaza de la Trinidad, 11 - 3º

Imprime

T.G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.

Depósito Legal

GR-128-1988
ISSN-1131-9844

III Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación

M. S.

A finales del mes de mayo, Granada fue sede del III Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, cuya presidencia de honor ostentó S.M. el Rey Don Juan Carlos y que contó con la participación de destacados técnicos en las diversas materias que se trataron.

Esta tercera edición continuó los trabajos desarrollados en Mar del Plata (Argentina) y Tenerife (sedes de los anteriores encuentros) y significó para Granada convertirse en el centro de interés del sector de conservación y rehabilitación del patrimonio, un debate en el que intervienen no sólo arquitectos, sino también todo tipo de profesionales



Inauguración del Congreso.

que pueden tener alguna relación, como ingenieros, geólogos, restauradores, historiadores, que aportan sus distintos puntos de vista sobre la mejor forma de rehabilitar y conservar nuestro entorno histórico.

Cabe destacar, en este III Congreso, la participación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Fomento, que pretende difundir la necesidad de conservar las obras públicas como parte de la vida cotidiana y que favorece un carácter más humano a nuestro entorno.

Más de seiscientos participantes estuvieron presentes en este Congreso, cuya inauguración estuvo a cargo de Rafael de la Hoz. Para Eduardo

conferencias a destacar fueron 'El Legado Andaluz', 'Estudio de los materiales de construcción en la Alcazaba de Loja', 'Técnicas de análisis aplicadas al estudio de los tapiales de las murallas de Granada', 'Estudio de algunas propiedades físicas y mecánicas de materiales de construcción empleados en las viviendas de la Alpujarra', 'Evaluación de los tratamientos algicidas realizados en la Alhambra', monumento sobre el que se presentaron diversas intervenciones o 'La rehabilitación del edificio Ideal', sobre el que se expusieron posters.

Hubo, asimismo, un amplísimo testimonio de actuaciones en los países latinoamericanos, desde Argentina a La Habana y referencias a otras co-



Mesa redonda organizada por el Consejo General.

Sebastián, secretario ejecutivo del Comité Organizador, "la relación de los ponentes y conferenciantes otorgó a esta reunión un altísimo nivel, acorde con la importancia del tema". Personalidades como Jerónimo Páez, Antonio Vallejo, Giorgio Lombardi o Vallecillo expusieron cuestiones, tanto particulares como generalizadas de ejemplos de restauración y conservación. Algunas de las

municipalidades autónomas españolas. Se completó el programa con temas más generalizados como la restauración de las cajas de órganos, la conciencia de los jóvenes en este campo o el presente y futuro de la vivienda en los centros históricos.

Coincidiendo con este congreso, tuvo lugar un simposium sobre 'La Alhambra y el Generalife', en el que, entre otras cuestiones, se habló de los

últimos estudios realizados por el CEDEX sobre la incidencia de un hipotético sismo en el conjunto nazarí.

Rentabilidad

Entre las numerosas ponencias presentadas cabe citar la de los profesores Pilo de Amuedo y Rodríguez Fino, según los cuales "aún sin contar con el factor artístico y estético, invertir en la recuperación de un edificio no tiene por qué ser menos rentable que realizar una promoción en un solar".

En su trabajo sobre la inversión en obras de recuperación, estos profesores de la Universidad de La Laguna afirmaban que el estudio de viabilidad de la promoción se puede abordar con parámetros semejantes a los utilizados en una obra de nueva planta, adecuando los criterios a las características de un edificio ya construido. "Cuando hablamos de admirar, inconscientemente, nos referimos a esa serie de edificios viejos que, sin un valor histórico ni artístico especial, contribuyen de alguna manera a crear la atmósfera personal que distingue unas ciudades de otras y que incitan a vivir en ellas". El problema, según se recogió en su trabajo, es que esas zonas de las ciudades, tan importantes para ellas como las grandes edificaciones históricas, tienen menos posibilidades de que el capital público se ocupe de su conservación, con lo cual "o hacemos rentable su recuperación o estaremos condenados a quedarnos sin ellas". En las conclusiones se advertía que la no rentabilización de algunos proyectos para la recuperación de edificios puede venir provocada por un mal estudio o bien porque realmente no produzcan los beneficios deseados. "Es aquí —solicitan— donde debemos intentar, desde este foro y similares que la inversión pública, o simplemente las ayudas de la Administración, los conviertan en proyectos viables y, de este modo, contribuyamos todos a preservar el patrimonio".

Diagnósticos

También fue de resaltar la presencia del profesor de la Universidad de Pavía, Giorgio Macchi,

quien afirmó que la diagnosis de la estabilidad estructural y la resistencia de los edificios históricos requiere de la participación de los ingenieros estructurales. "Se conocen —afirmó— los procedimientos adecuados para diagnosticar los daños y hacer una evaluación estructural. Sin embargo, siguen existiendo serias limitaciones, tanto en la técnica de diagnóstico no destructivo como en los modelos de evaluación".

Macchi ha intervenido en actuaciones tan destacadas como los cálculos de los problemas de asentamiento de la Torre de Pisa, cuyo nivel de inclinación puede provocar una ruptura de las estructuras. El trabajo desarrollado consiste en determinar los puntos críticos donde se puede quebrar el material y crear los medios necesarios para reforzarlo. También ha trabajado en la intervención de la catedral de Méjico, "uno de los proyectos a nivel mundial de mayor categoría y con mejores tratamientos" y en las labores de mantenimiento de la catedral de Pavía, actualmente cerrada por sus pésimas condiciones, y de la Basílica de San Marcos, afectada por la marea alta. Macchi es también uno de los estudiosos de la incidencia de los movimientos sísmicos en la estructura de los edificios, principalmente en la zona mediterránea y en países como Méjico.

Aplicar la ley

"Hay que aplicar la ley con firmeza, y el nuevo Código Penal recoge penas de hasta quince años para los autores de expolio o especulación de los edificios y monumentos", declaró el Director General del Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, José Manuel Álamo Rodríguez. "Hasta ahora sólo existía la Ley del Patrimonio Histórico Español, del año 85, pero no tenía aplicación en el Código Penal". Álamo Rodríguez vino a Granada para apoyar el trabajo del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) que tiene su sede en Tenerife, y que fue uno de los organismos organizadores del Congreso.

El director general se mostró muy sorprendido por el alto número de participantes y por el trabajo de los ponentes. "Granada como Canarias tie-



Stand del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

nen un patrimonio universal, Sólo con el esfuerzo de todos podremos conservar nuestra riqueza histórica". Para José Manuel Álamo, no sólo hay que preservar los centros históricos, sino darles vida: "Uno de los ejemplos más claros de esta línea es el casco viejo de Bilbao, que, conservando toda su identidad, brilla con luz propia, en una labor en la que el aspecto comercial se ha cuidado especialmente.

Sobre las ayudas oficiales, destacó que "aunque rehabilitar es caro, hay que concienciar a los propietarios y ayudarles al mantenimiento de los edificios, que no sea un castigo para ellos". El Gobierno canario va a poner en marcha un plan de rehabilitación de edificios con ayudas que alcanzan el 75% de su valor total.

La Alhambra

Siete años lleva el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CEDEX) trabajando en el recinto de la Alhambra para realizar estudios geotécnicos, es decir de estabilidad de las laderas. "Comenzamos actuando en el bajo de San Pedro —afirma Antonio Casas, gerente de CEHOPU— ante la preocupación por su estabilidad. Aunque han disminuido las subidas del Darro, su no regulación podría producir un desastre de magnitudes importantes". A raíz de estos trabajos se detectó la necesidad de realizar un estudio más profundo del tema de resistencia sísmica de la Al-

hambra. "El que hayan pasado varios siglos y numerosos seísmos, no impide que se pueda producir un terremoto diferente a los que han tenido lugar hasta ahora. Los estudios anteriores se refieren a seísmos pequeños pero en esta zona siempre cabe la posibilidad de que se produzca uno de mayor intensidad. Hay que intentar analizar que pasaría si ello ocurriera y cual sería su incidencia".

Los estudios técnicos sobre la interacción del suelo-estructura y las bases para la conservación y rehabilitación fueron el tema principal del Simposium sobre la Alhambra y el Generalife, que se llevó a cabo coincidiendo con la clausura del Congreso. Mateo Revilla, que pronunció la conferencia inaugural, afirmó que "los monumentos tienen vida propia y, aunque su destino sea caer, hay que intentar conservarlos el mayor tiempo posible".

Conclusiones

Tras cinco días de trabajo de los más de seiscientos participantes en el Congreso, las conclusiones más destacadas del mismo fueron:

- Exhortar a los profesionales a que profundicen, aún más, en los estudios, metodologías, diagnósticos y, sobre todo, en la acción concreta de intervención en el patrimonio edificado, desde todas las disciplinas interesadas.

- Sugerir a los participantes del CICOP (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio) que asistan con previa discusión en el seno de cada país, de tal forma que vengan fortalecidos y con ideas básicas compartidas, a fin de evitar una dispersión innecesaria y de generar unos resultados más estructurados y, por ello, más eficaces.

- De cara al futuro, considerar la posibilidad de que los congresos aborden también temas específicos tales como la gestión, la financiación, la legislación, etc.

- Insistir, cada vez más, en el valor social del patrimonio de nuestros pueblos y en los criterios de autenticidad, no sólo del edificio en sí y de sus valores espaciales, estructurales, tipológicos... sino también en el mensaje que éstos emiten y que es parte indisoluble de su autenticidad.

Estos son los retos que han quedado planteados de cara al cuarto Congreso, que se celebrará en 1998.

Código ético

¿Es lícito borrar las huellas del tiempo de un edificio histórico con tal de que recupere su funcionalidad? ¿Qué sensibilidad deben exigir las Administraciones a los profesionales encargados de las restauraciones? Arquitectos de diversos países abordaron estas y otras interrogantes de carácter ético y se plantearon incluso contar con un código de intervención en la primera jornada del III Congreso de Rehabilitación del Patrimonio Artístico. Enrique Morales, profesor de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, fue tajante: "No merece la pena atentar contra la belleza para cosechar la gloria humana en aras de la vanidad".

Las dudas éticas que suscita la rehabilitación en el mundo son comunes. Herman Clinckspoor, del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio de Argentina, planteó de qué forma los gobiernos deben controlar la sensibilidad de los arquitectos encargados de acometer obras de rehabilitación irreversibles sobre los monumentos.

Según Clinckspoor, las contrataciones deberían hacerse por medio de normas legales donde el menor precio no fuera determinante de la concesión. Más bien debería valorarse que la oferta "verifique plenamente la capacidad profesional y nivel de experiencia con la posibilidad de aplicación de un código ético ante la falta de respeto de las pautas de autenticidad". Sin embargo, el concepto mismo de autenticidad puede llevar a confusiones. Morales criticó duramente las intervenciones que empañan el valor histórico y cultural de los edificios.

El profesor sevillano comparó al edificio histórico con un libro "que nos permite recordar la forma de hacer y construir de otras épocas y, todo ello, no desde los conocimientos y adelantos técnicos sino con las limitaciones que imperaron en otras épocas". Morales se quejó de las intervenciones marcadas por un sentido funcional que no tienen en cuenta criterios históricos y culturales.

"La mejor aportación que puede hacer un arquitecto a la restauración es que su paso por ella no se note", advirtió Morales, quien añadió que es mejor dejar caer un edificio ruinoso que recuperarlo con técnicas espúreas "En el momento actual la urgencia que a veces precisan las actuaciones restauradoras hacen que los técnicos lo hagan de una forma atropellada (...) Antes que nada lo primero que debería rehabilitarse es la sociedad y dentro de ella la clase profesional y todos los oficios implicados. Es preciso formar técnicos especializados para mejorar nuestro patrimonio histórico-artístico", señaló en su ponencia.

Antes, en la conferencia inaugural, el director general de Tecnología de la Edificación, Rafael de la Hoz, dijo que en España, aunque en términos generales se trabaja bien en el campo de la restauración, falta sin embargo "mucho camino".

De la Hoz admitió que en la restauración de los barrios históricos intervienen no sólo factores culturales sino otros de índole política y económica. Además la moderna descentralización urbana ha provocado, según la profesora Angela Rojas, que el límite de los barrios históricos haya desaparecido "física o socioculturalmente" o incluso que hayan sido "alimentados artificialmente para conservarlos como recurso turístico". ■

CUNINI
RESTAURANTE MARISQUERIA
TELEFONOS: 26 75 87 - 25 07 77 FAX: 25 07 77
PLAZA DE PESCADERIA, 14
GRANADA

APARATAJE
INSTALACION
Y MANTENIMIENTO
DE REDES ELECTRICAS
Y TELEFONIA

SPINTEL distribuidor **AMPER**

C/. San Miguel Alta, 26
18002 GRANADA

Tel.: (958) 25 44 88
Fax 52 21 50

Agustín Bertrán

Vicerrector de Infraestructura y Equipamiento

M. S.

Tras las últimas elecciones al Rectorado de la Universidad de Granada, el profesor Agustín Bertrán Moreno sigue formando parte del equipo de gobierno como vicerrector de Infraestructura y Equipamiento.

El profesor Bertrán es Arquitecto Técnico por la Universidad de Granada. Desde 1974 desarrolla su actividad profesional en Estudios de Arquitectura, empresas constructoras y con el ejercicio libre de la profesión. Desempeña su actividad académica en la Universidad de Granada desde 1976. En la actualidad es profesor titular de Mediciones, Valoraciones y Presupuestos.

Entre sus cargos académicos cabe destacar los de subdirector de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Universidad de Granada desde 1982 a 1984. Director de la misma desde 1984 a 1989. Decano de Directores de EE.UU de Arquitectos Técnicos de España de 1987 a 1989. Secretario del Grupo VIII para la Reforma de los Planes de Estudio a propuesta del Consejo de Universidades de 1986 a 1987. Director del Secretariado de Infraestructura de mayo de 1992 a octubre de 1994. Director del Gabinete de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento desde octubre de 1994 hasta la fecha.

También ha llevado a cabo más de una veintena de publicaciones, así como la dirección de di-

versos trabajos de Fin de Carrera, y la impartición y participación en cursos, mesas redondas y seminarios. ■



Agustín Bertrán.

EGEO, S.L.
EJECUCION Y GESTION DE OBRAS S.L.

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS
prof. Sainz Cantero 1 - B 8 ☎ 291406 18002 - Granada

ALQUILER Y VENTA

ESTACIONES • NIVELES • LASER •
TEODOLITOS • RADIOTELEFONOS •
PLANIMETROS • PLOTTERS • MIRAS •
G.P.S. • ESCLEROMETROS • RUEDAS
DE MEDIR • ACCESORIOS • ETC...

TELF.: 44 63 42
CHAUCHINA

Aparejadores en las nominaciones de Arquitectura

M. S.

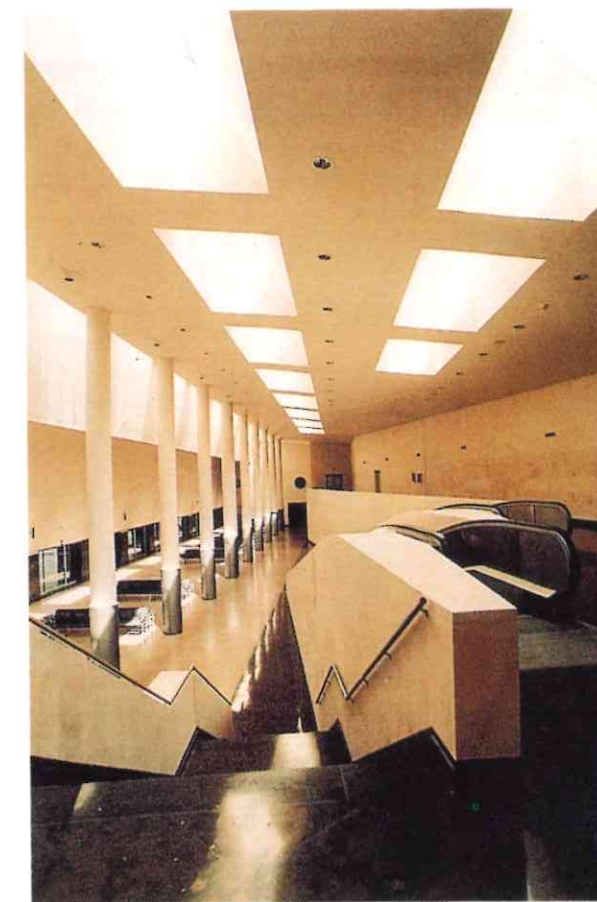
A principios del mes de julio tuvo lugar la entrega de los premios Nominaciones de Arquitectura 1996, patrocinadas por el Colegio de Arquitectos, la Asociación Provincial de Constructorres y Promotores de edificios, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A., la empresa pública de suelo de Andalucía y VISOGSA.

La mención a obra nueva fue para quince viviendas sociales construidas en Cijuela. Los arquitectos técnicos encargados de esta obra fueron Juan Domingo Torres y Manuel Martín Herrero. Los arquitectos fueron Juan Domingo Santos y Antonio Jiménez Torrecilla. La promotora fue la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, mientras que la empresa constructora fue Construcciones Yera e Hijos, S.A.

En el mismo apartado, también fue premiado el Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Sierra Nevada, del que fueron arquitectos técnicos Fernando López-Rodríguez y José Alberto Sánchez del Castillo. Fueron sus arquitectos Estanislao Pérez Pita y Jerónimo Junquera García del Diestro. Promovió la obra el Consejo Superior de Deportes y la construcción estuvo a cargo de la empresa Ferrovial.

La nominación en el apartado de restauración y rehabilitación recayó en el Pósito de Montefrío, del que fueron arquitectos técnicos Francisco Javier Escolano González, Piedad Gutiérrez Cabello y José Francisco Casado Fernández. El arquitecto fue Rafael Soler Márquez y la obra fue promovida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. La empresa constructora fue GARASA.

La nominación en el apartado de Urbanismo Y Espacios Públicos fue para la Plaza del Apeadero



Premio José M^o García Paredes: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE GRANADA.



Mención Obra Nueva: CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO SIERRA NEVADA, Granada.



Mención Obra Nueva: 15 VIVIENDAS SOCIALES, CIUELA (Granada).



Nominación Restauración y Rehabilitación: RESTAURACIÓN DEL PÓSITO, MONTEFRÍO (Granada).

del Tranvía de Las Gabias, cuyos arquitectos técnicos fueron Francisco Javier Escolano González y José Francisco Casado Fernández. Fueron sus arquitectos Francisco Martínez Manso, Rafael Soler Martínez y Antonio Martín Muñoz. La obra fue promovida por la Empresa Pública de Vivienda y Suelo de Andalucía, y la construcción corrió a cargo de Vicente de las Heras.

La mención a la obra joven fue para una casa en el Realejo, de la que fueron arquitectos técnicos Felipe Pérez Carrasco y Daniel Robles Rodríguez. Su arquitecto fue Gabriel Fernández Adarve. Promovieron la obra Nani Caba y Gabriel Fernández y la construcción corrió a cargo de Construcciones Tocón.

El Premio José María García de Paredes recayó en la estación de autobuses de Granada, de la



Nominación Urbanismo y Espacios Públicos: PLAZA DEL APEADERO DEL TRANVIA, LAS GABIAS (Granada).



Mención Obra Joven: CASA EN EL REALEJO (Granada).

que fueron arquitectos técnicos José Pérez Torres y Amado Martínez e Iruela. Su arquitecto fue Francisco Torres Martínez y la obra fue promovida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. La empresa constructora fue Constructora San José.

El Premio Antonio Gallego Burfín a la labor urbana recayó en la campaña 'Estamos cableados', del Colectivo 220.

El Premio José Guerrero a la actividad cultural fue para el Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

El jurado estuvo compuesto por Javier Fernández García (presidente), Miquel Navarro Navarro, Luis Fernández-Galiano, Antonio Moya Monterde, José Antonio Carbajal Navarro y Federico Soriano Peláez, como vocales.

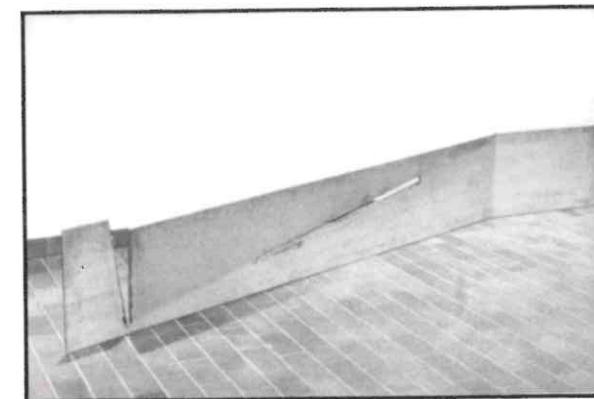
Cuarenta y 4 razones

M. S.

A finales del pasado mes de mayo tuvo lugar, en el Centro Cultural Manuel de Falla, la presentación del libro 'Cuarenta y 4 razones'. El acto fue organizado por la Delegación Municipal de Cultura y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada. Participaron en la mesa los autores de la obra, José Miguel Castillo Higuera, Antonio Jiménez Torrecillas, Julio Juste Ocaña y Francisco Peña Fernández. Asimismo, estuvieron presentes el concejal delegado de Cultura del Ayuntamiento de Granada, Fermín Camacho, y el presidente del COAT, José Antonio Aparicio.

Esta publicación cataloga la obra de la exposición 'Cuarenta y 4 razones' de Jaime García García y José García Fernández -JGARCÍA-, que se presentó primero en el Centro Cultural Manuel de Falla de Granada y posteriormente en la sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga.

Incluye, con el título 'Razones de Escala', aportaciones de José Miguel Castillo Higuera, Antonio Jiménez Torrecillas, Julio Juste Ocaña y Francisco Peña Fernández, que sugeridas por la obra expuesta y desde posiciones diferentes, establecen relaciones entre diversos aspectos que convergen en una actitud creativa.



Las razones de J. García

«SÓCRATES: —No es el cuadrado, ni su diagonal como está en el papel, lo que tienen presente, sino el cuadrado cual es en sí mismo con su diagonal. Otro tanto digo de las otras figuras, sean planas o sólidas, que hacen sombras y que se retratan en las aguas. Los géometras se aprovechan de ellas como de otras tantas imágenes, que les sirven para conocer las verdaderas figuras, que no pueden verse de otro modo que con el pensamiento.

GLAUCÓN: —Dices verdad.»

PLATÓN, *La República*.

NICOLÁS TORILES

Con un mensaje arguyente implícito en el nombre de la muestra, "Cuarenta y 4 razones", J. García exhibieron en el Centro Cultural Manuel de Falla un conjunto de obras. Implícito porque deliberadamente todas proceden de un objetivo predeterminado, formulado como si de un teorema se tratase: poner en relación la génesis creativa con las posibilidades del material sometido a un proceso de construcción formal. Se establece todo un discurso acerca de las relaciones entre la técnica y la materia, o, en términos más cercanos, entre el soporte y la forma. (La importancia que J. García atribuyen a esta reflexión como eje de la propia práctica creativa llevó a complementar la exposición con un conjunto de intervenciones sobre la relación entre los aspectos sociales, tecnológicos, formales y metodológicos y el diseño, el arte o la arquitectura, el día 28 de mayo, en el Aula "Rosa Sabater" del propio Centro Cultural).

Las obras de J. García suministran un repertorio formal que enlaza idealmente con la tradición moderna del ideal geométrico. Entre las muchas cosas que debemos al siglo XX destaca poderosamente el interés concedido a la geometría como



Miembros del Club Cicloturista, antes de la marcha que celebraron el 1 de junio.



Premios que fueron entregados durante la Cena de Hermandad.



Una de las mesas durante la Cena de Hermandad.



Misa rociera celebrada en la caseta.



Un vencedor sirve vino en la caseta.



Asistentes a la misa en honor del Patrón San Juan de Ortega.



Fiesta infantil celebrada en la caseta.



Numerosos niños esperan a la entrada de la caseta para asistir a la fiesta infantil.



Copa de vino de los miembros del Club Ciclista y sus familiares en la caseta.

Mariano Martín García
Arquitecto Técnico

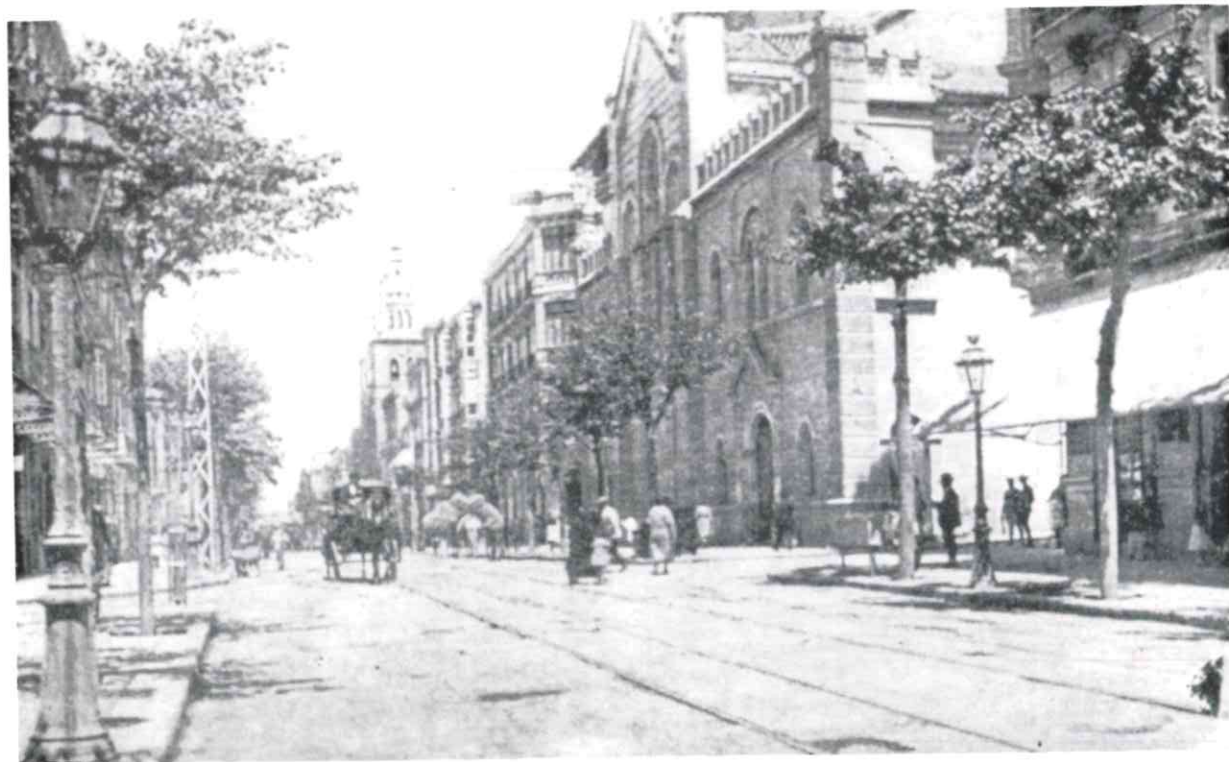


Foto 1: Gran Vía de Colón.

En la esquina que forman las actuales calles de la Gran Vía y la de Cárcel Baja, se encontraba el **Convento** de franciscanas recoletas **del Ángel Custodio**. Fue fundado en 1626, estableciéndose al principio en la zona alta del Realejo, pasando después a las casas del Chapiz. En 1629 adquieren las casas de varios mayorazgos, situadas junto al pilar del Toro en la calle de Elvira, construyendo convento e iglesia. Esta última, la trazó Alonso Cano y la construyó Juan Luis de Ortega, de 1653 a 1661.

En 1810 es destruida por los franceses, quienes robaron de ella varios cuadros de Cano y uno de Murillo. Años más tarde, entre 1819 y 1830, es reedificada, pero empleando en su construcción materiales más pobres, si bien siguió conservando en el interior del conjunto gran cantidad de obras de arte. En la Desamortización de Mendizabal de 1836, el Convento del Ángel es enajenado, ven-

diéndose a Joaquín Gómez, quien lo cede a otro particular y éste a las monjas, que lo volvieron a ocupar.

Ya en este siglo, con la apertura de la Gran Vía perdió la parte sur del edificio, correspondiente a la zona anterior de los pies de la iglesia, levantándose entonces una fachada neogótica, posiblemente obra del arquitecto Juan Monserrat, que es la que aparece en la imagen de los años 20 (foto 1). En 1934 son derribados el convento e iglesia, para levantar en su solar el actual edificio del **Banco de España** (foto 2), construido según proyecto del arquitecto Secundino Suazo y dirección del también arquitecto Alfredo Rodríguez Orgaz, con fachada de piedra de Sierra Elvira con pilas-tras corintias. Se terminó de construir en 1936, inaugurándose en 1941, una vez terminada la guerra civil, trasladándose las monjas al antiguo edificio del Banco, obra sin valor de mediados del si-

glo XIX, situada al final de la calle de San Antón (foto 3), donde aún permanecen.

Han sido muchas las piezas de arte que poseía este convento del Ángel y que, en las varias desamortizaciones y enajenaciones, han pasado a otros lugares, entre ellos al Museo de Bellas Artes y al de la Casa de los Tiros, destacando obras de Alonso de Mena, Pablo de Rojas, Pedro de

Mena, Duque Cornejo, José Risueño, Diego de Mora, José de Mora y Alonso Cano. A pesar de ello, aún quedan en el interior del actual convento e iglesia un buen número de obras de arte, entre ellas, pinturas y esculturas de Alonso Cano, Florentino el Indaco, Bocanegra, Raxis, Diego de Mora, Pedro de Mena, Risueño y otros de menor importancia. ■



Foto 2.



Foto 3.

La Comarca de los Montes

M^a Vicenta Barbosa García
Manuel Ruiz Ruiz

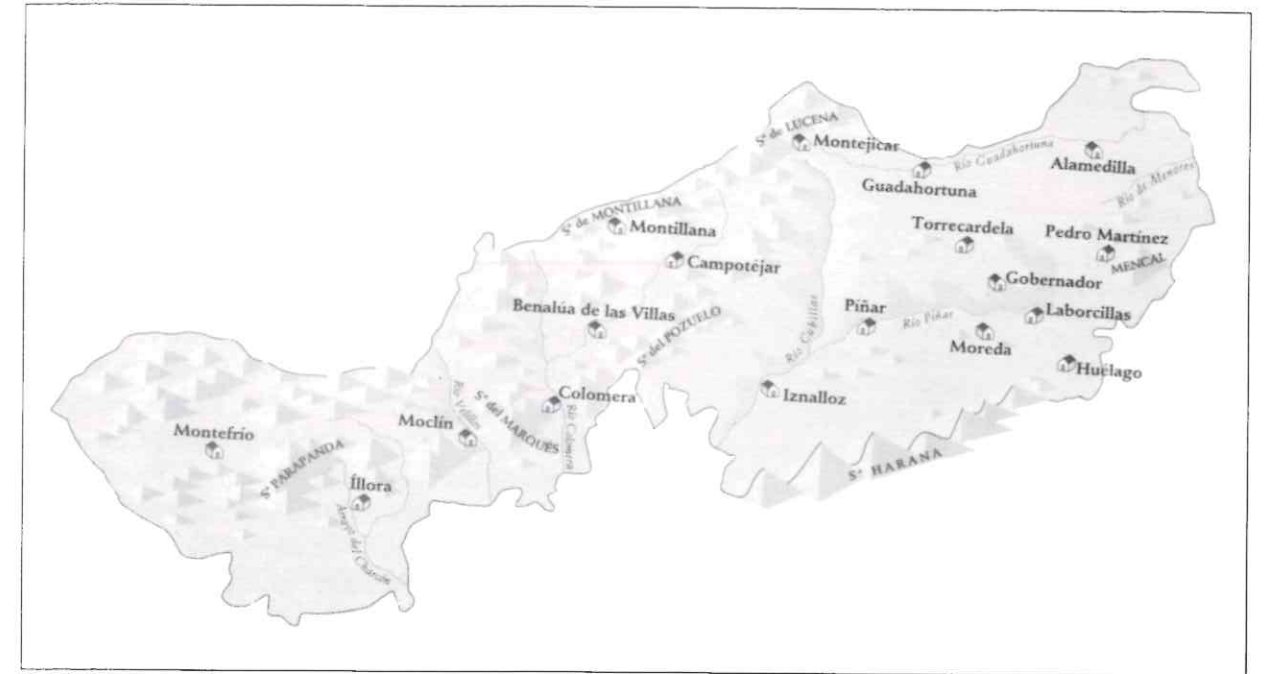
Trabajo cedido por el Gabinete Pedagógico de BB.AA.
Delegación de Educación y Ciencia de Granada.
Junta de Andalucía.

Se extiende esta comarca —cuya superficie es de unos 1800 Km²— entre la Sierra de Loja y el Pasillo de Pozo Alcón, en la zona norte de la provincia de Granada.

Dado que no existe, netamente determinado, un mapa de distribución comarcal, utilizamos como criterio el que con fundamentos históricos propone en sus estudios el profesor Bosque Maurel, adaptándolo geográficamente a las divisiones administrativas establecidas en la actualidad, delimitándose la Comarca por los siguientes municipios (Montes Occidentales y Orientales): Montefrío, Íllora, Moclín, Colomera, Montillana, Benalúa de

las Villas, Campotéjar, Montejícar, Iznalloz, Guadahortuna, Torre Cardela, Píñar, Morelabor (Moreda y Laborcillas), Alamedilla, Huélago, Pedro Martínez y Gobernador.

Su disposición a lo largo de 100 km. de longitud —desde Montefrío a Pedro Martínez— hace que esta comarca presente importantes diferencias físicas y económicas. Si los Montes Occidentales resaltan por su atractivo histórico y próspera economía, no sucede lo mismo con los Orientales (desde el río Frailes-Velillos hasta el Guadiana Menor) donde el medio natural es más hostil.



De clima continental, aunque con matices mediterráneos, tiene inviernos largos y fríos; veranos cortos, cálidos y secos. Su paisaje vegetal lo constituyen en la actualidad el matorral y el monte bajo, ya que las intensas roturaciones de la segunda mitad del s. XIX hicieron desaparecer su vegetación originaria, constituida por especies como encinares y robledales. La conquista (s.XV) y posteriormente la Desamortización de los bienes eclesiásticos (s.XIX), han contribuido a que sea una comarca eminentemente latifundista —grandes propiedades en manos de pocos dueños—.

De su producción agrícola destacan los cereales, ocupando uno de los primeros puestos de Andalucía Oriental. Otros cultivos importantes son el olivo, el almendro y la vid. En cuanto a la ganadería, tan importante en el pasado por las buenas condiciones físicas que ofrece esta comarca, hoy es pobre, debido a las abusivas y poco adecuadas roturaciones del pasado siglo.

Su estratégica situación ha contribuido a que no haya estado nunca muy poblada, aunque sí se ocupó muy pronto. Fue en la segunda mitad del s. XIX y primeras décadas del XX cuando se produjo un ascenso rápido de la población —fundamentalmen-

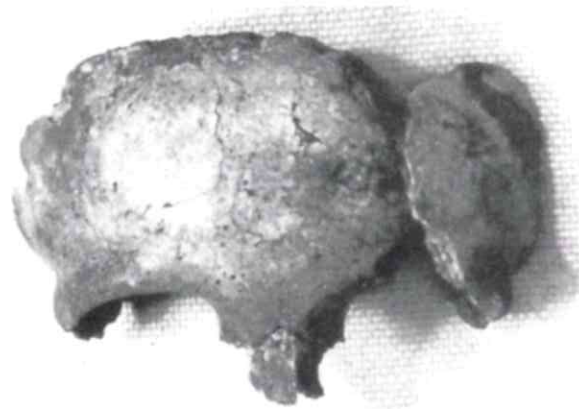
te en los Montes Orientales— por los nuevos puestos de trabajo que se crearon con las roturaciones.

Aproximación histórico-artística

La comarca presenta un rico y variado Patrimonio Histórico, una parte de él declarado ya Bien de Interés Cultural (B.I.C.) —Conjunto Histórico de Montefrío, iglesias de Colomera, Gobernador, Guadahortuna, Íllora, Iznalloz y Montefrío, castillos de Moclín, Píñar, Íllora...— y otra en vías de serlo, es decir, incoados, como el cerro de los Castellones de Laborcillas.

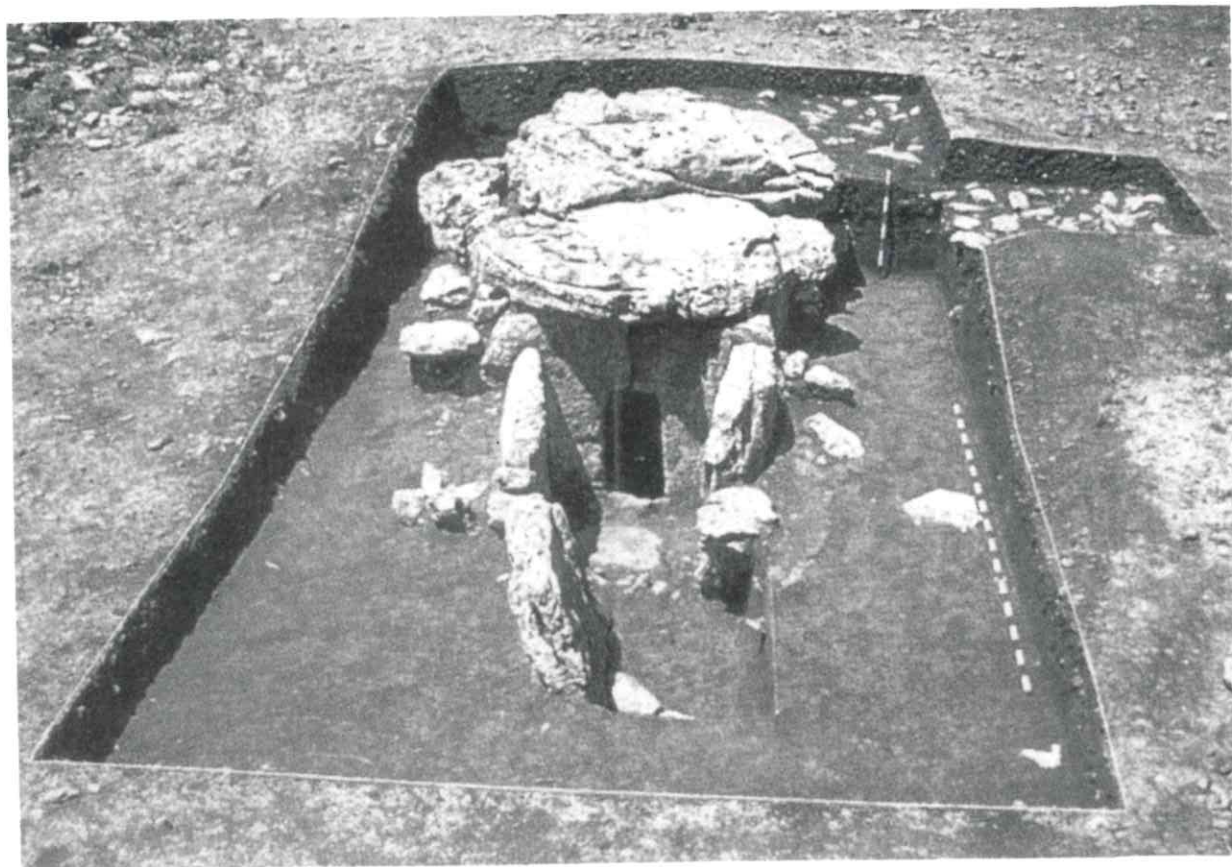
Las investigaciones realizadas hasta el momento nos informan que la presencia humana en la zona es muy remota. Al ser especialmente rica en Yacimientos arqueológicos (prehistóricos, ibéricos, romanos y musulmanes), nos vemos obligados a seleccionar algunos, lo cual no tiene que ser considerado como menosprecio por los demás. Algunos de los objetos procedentes de estos yacimientos se hallan expuestos en el Museo Arqueológico Provincial de Granada.

La Cueva de la Carigiuela de Píñar es fundamental, incluso a nivel peninsular, para el estudio



Frontal del niño de la Carigüela.

del **Paleolítico Medio y Superior**. En 1955 se encontró el frontal de un niño de unos 6 años cuyas características le acercan al hombre de Neandertal —el tipo más antiguo encontrado en Andalucía—



Sepulcro megalítico en la Peña de los Gitanos.

(vitrina 6, Museo Arqueológico Provincial). Posteriormente se encontraron más restos. Este yacimiento se sitúa a unos 1.000 m. de altitud y, aparte de los restos humanos, se ha localizado una importante industria lítica (raederas, hojas, cuchillos, puntas...), así como restos de fauna (caballos, ciervos y toros salvajes). También es clave este lugar para el estudio del Neolítico, pudiéndose analizar la evolución cultural de la región desde el V al III Milenio. (Sala I y II, Museo Arqueológico Provincial).

Durante el **Neolítico** surgen los primeros hábitats sedentarios al aire libre —junto con los que mantienen la cueva como refugio—, lo que queda demostrado en la **Peña de los Gitanos** de Montefrío, uno de los yacimientos más completos e importantes de la provincia de Granada. Aparte de cuevas y abrigos, hay un importante poblado sobre un espolón al oeste del conjunto. En las terrazas inferiores aparecen sepulcros megalíticos. Son de pequeñas y medianas di-

mensiones y de forma muy homogénea: constan de una cámara y corredor trapezoidal. Sus paredes las forman grandes losas ortostáticas. Para entrar en la cámara hay puertas perforadas en los ortostatos. En algunos sepulcros aparecen decoraciones grabadas en las piedras, como cuernos o ciervos. Los objetos más usuales hallados son vasos de cerámica, hojas y elementos de hoz de sílex, hachas, puñales, brazaletes... En la Sala II (vitrina 7) del ya citado museo, se exponen un conjunto de objetos procedentes de este yacimiento (peines, punzones, hachas, cucharones, vasos, pesas de telar, etc.)

Otros conjuntos megalíticos se han descubierto en las Pedrizas (Íllora), la Colá (Tózar), Montejícar, Píñar, Alamedilla, Laborcillas, Pedro Martínez y Huélago. Muchos conjuntos megalíticos de nuestra provincia han sido destruidos debido a la mecanización agrícola, como la necrópolis de los Eriales de Laborcillas.

Interesante también es el yacimiento Campaniforme de Torrecardela. Un martillo y dos percutores se exponen en el Museo.

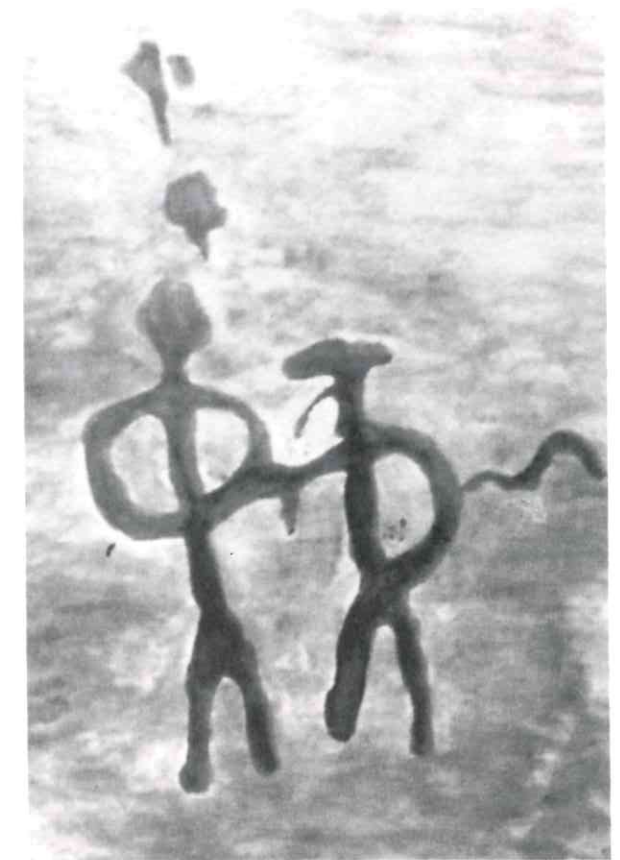
En el Cerro del Castillo (Montejícar) se han hallado restos argáricos e ibéricos. Procedentes de la Sierra de Alta Coloma son las alabardas argáricas (hacia 1500 a. C.), llamadas "tipo Montejícar" por ser muy distintas a las encontradas en otros yacimientos.

Hay que destacar también en la Edad del Cobre (2.700 a. C.) el Cerro del Castellón, a 1 Km. de Campotéjar, así como el Cerro de los Castellones de Laborcillas (hachas, punzones, cuentas de collar, pesas de telar...).

Al Neolítico y Edad del Cobre se remontan el Arte Rupestre (pinturas y grabados) en la provincia de Granada. Las primeras manifestaciones se encontraron en Sierra Harana (Llano de la Venta de la Nava y Cueva Horá) en los alrededores de Moclín y en Iznalloz, donde aparecen figuras antropomorfas, signos pectiniformes (en forma de peine o dentados), puntos y barras pintadas. Sobresale el abrigo de la "Cañada de Corcuela" en la que aparecen cabras, figuras humanas y escenas de cacería.

De la **Edad del Hierro** (primer milenio a.C.) es la **Necrópolis** en **El Cortijo de Paco Torres** (Íllora), donde se encontraron: falcatas, puñales,

espadas, fíbulas, etc, algunas con ricas decoraciones de plata (actualmente en los museos Arqueológico Nacional y Cerralbo de Madrid). Otros materiales similares se encuentran en el Museo Arqueológico provincial de Granada.



Pinturas en la Cueva de las Veredas (Moclín).

Del Poblado Ibérico de Montefrío, "**Acrópolis de Guirrete o los Castillejos**", ocupado desde los siglos VII al I a. C., quedan restos: parte de las murallas y construcciones interiores.

Vestigios de un poblado ibérico se han encontrado también en el Cerro del Cántaro de Benalúa de las Villas.

La presencia de **Roma** en la comarca se hace palpable en el **Puente sobre el Río Milano** (aproximadamente a un kilómetro y medio de Montefrío), en un lugar por el que cruzan viejos caminos que llevan de Montefrío a Priego por Algarinejo. Lo forma un único arco adovelado, de 3,50 m. de luz y 3,20 de an-

cho; a ambos lados muros que sostienen la rampa de tierra necesaria para ganar la altura del puente.

También a unos 4 km. de Montefrío se halla la **Necrópolis del Romeral**, en cuyas sepulturas apareció parte del ajuar del difunto: olpes, vasijas, un brazalete y una sortija de bronce. Por el tipo de cerámica se data a esta necrópolis en época romana, rayando la visigoda (siglo V).

De Iznalloz procede un "Colador o Espumadera" de bronce, con decoración calada. (Museo Arqueológico Provincial, Sala V).

También la huella de Roma la encontramos en Colomera, en su puente por donde pasaba el "camino real" y en el poblado.

Pero quizás lo más sobresaliente de época romana sea el hallazgo casual acaecido en el Cortijo de Periate (término de Píñar), a unos tres kilómetros de Iznalloz: **El Togado de Periate**, una escultura de bronce de 1,60 m. de altura y unos 150 kg. de peso (S. III d.C.). Descubierta al borde de un camino, esta escultura iría destinada a ser colocada en un pedestal, y ello hace pensar a los investigadores que en esta zona habría una "mansio" (lugar de parada y descanso del Emperador cuando viajaba por el Imperio). Es una de las escasas estatuas de bronce conocidas y conservadas en Hispania, y uno de los pocos ejemplares que muestran al Emperador Claudio II el Gótico y que se conservan en todo el mundo. Para otros investigadores puede tratarse de un magistrado de la zona (Sala V del Museo Arqueológico Provincial).

Cercano a este lugar, en el Cortijo de Escalona de Píñar, se encontró un "ara votiva" dedicada a la diosa Ceres. Según A. Mendoza es muy posible que proceda del mismo yacimiento que la escultura del togado.

El origen ibero-romano de algunas poblaciones de los Montes se refleja también en la toponimia de algunos de sus pueblos (Montefrío, Íllora, Montejícar, Colomera, Guadahortuna...)

Interesantes son los objetos de adorno que, de época visigoda, se exponen en el Museo (Sala VI), procedentes de la necrópolis y Poblado del Cerro del Castellón (Montefrío). También visigoda es otra necrópolis descubierta en el Cortijo del Chopo de Colomera, (ss. VII-VIII). Aparte del ajuar en



Togado de Periate.

contrado —cerámica, objetos de adorno...— es interesante por la variedad de las tumbas. (Parte del ajuar se encuentra en el Museo Arqueológico para ser expuesto en la Sala VI). En el Cortijo del Chopo (Alamedilla) se encontraron restos visigodos que pudieron ser de una ermita (siglos V al VIII).

Con la llegada de los **musulmanes** y su dominación (711-1492) la provincia de Granada sufrió importantes modificaciones tanto en sus límites geográficos como en su estatuto político y administrativo. Durante los siglos VIII al XI fue una



Castillo de Moclín.

Cora o provincia (dependiente del Califato de Córdoba). En el s. XI, reino independiente bajo la dinastía de los zirfes.

Tras la dominación Almorávide y Almohade (s.XII-XIII) alcanzará su esplendor durante la Dinastía Nazarí. Esta comarca adquirirá gran importancia como frontera de defensa del reino nazarí, levantándose castillos, torres y caminos a lo largo de la misma, constituyendo la segunda línea defensiva frente al reino de Castilla. Son muy numerosas las torres que aparecen en estos lugares, como avanzada de los castillos. Situadas en puntos estratégicos, transmitían información a sus respectivas fortalezas, mediante señales de muy diferente índole.

Las características de los castillos son muy similares, tanto por su emplazamiento como por su estructura. Se levantaron sobre altos y rocosos cerros, dominando cursos de agua y tierras fértiles. Poseían dobles o triples murallas defensivas y pocas puertas de acceso. Huellas de ello se aprecian en Colomera, Montejícar, Íllora, Iznalloz y Monte-

frío, destacando Píñar y Moclín. En Íllora, en la calle Alamedilla, dentro de una casa particular se conserva la primitiva puerta del Castillo (siglo X).

El Castillo de Moclín (s. XIII-XV) presenta planta irregular, por tener que adaptarse al terreno, y está rodeado con dos murallas, con torres circulares y cuadradas. Destaca su puerta de acceso, de arco apuntado, con una llave y el escudo nazarí en su clave —centro del arco—. Por ser defensiva, es en recodo, como la Puerta de la Justicia de la Alhambra, cubriéndose con bóvedas de arista, vaida y esquifada, en cada tramo.

De época califal (s. X) es la necrópolis de Alomartes, en el Pago de las Capellanías.

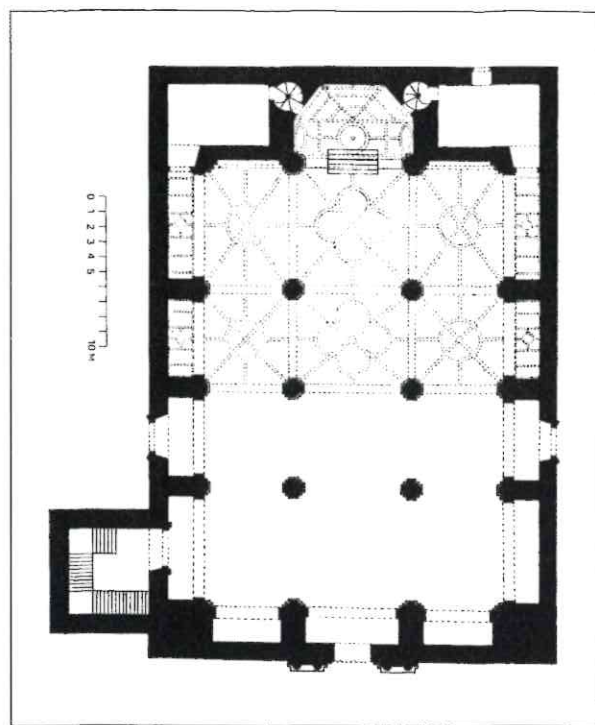
La unión de Castilla y León por el matrimonio de Fernando e Isabel —en 1479— acelerará la conquista del Reino Nazarí de Granada, último reducto musulmán en la Península. Se incorporó a Castilla como **Reino de Granada**, título y demarcación territorial que conservaría hasta el primer tercio del s. XIX. La población la constituirían mudéjares —

musulmanes que conservaban su religión y costumbres— y repobladores cristianos viejos.

A las poblaciones que constituyen las Siete Villas (Colomera, Guadahortuna, Íllora, Iznalloz, Moclín, Montefrío y Montejícar), llegaron estos repobladores atraídos por las buenas perspectivas que el lugar ofrecía para el cultivo de cereales. Se convirtió la zona en abastecedora de este cultivo para Granada, llegando a ser la profesión de panadero la más habitual. Por su importante papel económico llegaron a gozar de exenciones fiscales. Junto con las comarcas de Loja y Alhama constituían un territorio privilegiado en lo económico y en lo social, y con pretensiones de autonomía con respecto a Granada. Las Siete Villas tenían la obligación de vender sus productos (trigo, aceite y carnes) exclusivamente a la capital. Este excesivo control produjo intentos de independencia en el siglo XVI, que sólo consiguió Guadahortuna.

Esta singularidad histórica y económica hizo que en la zona encontremos una arquitectura religiosa de gran calidad artística. A diferencia de otras comarcas—donde los edificios religiosos, utilizando fundamentalmente la técnica mudéjar, serán más humildes— en ésta aparecerán artífices tan importantes como Diego de Siloé y su discípulo Juan de Maeda, así como otros artistas de su círculo, que dejaron edificios de gran empaque artístico.

Los edificios parroquiales eran costeados normalmente por los feligreses y la Contaduría. Empezaron a construirse en la década de 1540-50, sobre anteriores iglesias de traza más sencilla. En general destacan por su calidad constructiva, su amplitud, elegancia y por el equilibrio que presentan entre las formas góticas, renacentista y mudéjar. Excepto Montefrío e Iznalloz, de estilo puramente renacentista con la intervención directa de Diego de Siloé, la mayoría de las parroquiales son mudéjares. Sus plantas son de tres (Colomera, Guadahortuna, Iznalloz) o de una nave (Íllora, Montefrío, Moclín, Montejícar). Se cubren con bóvedas de crucería gótica (Íllora, Iznalloz, Montefrío) o armaduras (Colomera, Guadahortuna) y sus portadas son renacentistas, de más o menos empaque.



Planta de Nuestra Señora de los Remedios, Iznalloz.

De todas ellas, las de Moclín y Montejícar son las más sencillas, aparte de ser las que más intervenciones han sufrido desde su construcción. Los interiores estaban magníficamente dotados con retablos y ornamentos sagrados, desaparecidos en la actualidad la mayoría. Será la parroquial de Íllora la mejor conservada, tanto el edificio como las obras de arte y archivo.

Como ejemplo de ellas veamos la **Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios** de Iznalloz. Fue trazada en 1549 por Diego de Siloé, encargado en la diócesis de Granada de trazar y reconocer las obras de cantería que se realizaban en esa época. La ejecución corrió a cargo de su discípulo Juan de Maeda y el escultor Alonso Hernández.

Se realizó en varias etapas, con largos períodos de inactividad, y aún así no llegó a terminarse, estando inconclusa en la actualidad. Las últimas intervenciones se produjeron a comienzos de la década de los sesenta, en que, por iniciativa de la Curia, se procede a una primera restauración, cubriéndose el edificio con uralita y cerrando sus muros con ladrillo hueco doble y bloques de hor-

migón. Tras ser declarado en 1973 Monumento Histórico Artístico—la actual legislación sobre el Patrimonio Histórico Español le confiere el carácter de Bien de Interés Cultural— se sustituye la mitad de la cubierta de uralita por otra de cerchas de madera, tablazón y teja árabe.

En 1984 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía intervino en la limpieza de muros interiores, haciendo un estudio sobre el estado de conservación de cubiertas, bóvedas, solerías, carpintería e instalaciones.

En su planta y trazado se introducen importantes novedades que la hacen diferir de otras obras del mismo autor. Presenta planta rectangular, tres naves separadas por arcos de medio punto que descansan en pilares cruciformes, capillas de poca profundidad en las naves laterales y capilla Mayor.

Sus cubiertas son variadas: vaídas—dos en la nave central y cuatro en las laterales— cilíndricas con decoración plateresca en las capillas laterales, y de cañón y gallonada la de la Capilla Mayor (ésta es igual que la de San Jerónimo de Granada).

Esta obra se encuentra entre una de las más singulares del Renacimiento español y como uno de los mejores ejemplos de la proyectiva de Siloé. De ella dice Gómez Moreno que es una reproducción en pequeño de la Catedral de Granada.

La iluminación interior del templo se realiza a través de los óculos y ventanas situados en las naves y capillas laterales.

Al interior se accede a través de tres puertas. La portada principal, a los pies del templo—inacabada— está formada por arco de medio punto, flanqueada por columnas pareadas sobre altos pedestales, con fuste estriado y capitel corintio. Decoración en las molduras del arco, clave y albanegas. Las portadas laterales son adinteladas, con cartelas en la clave y ménsula en los ángulos. Sobre ellas se levanta un frontón triangular que descansa en ménsula, según el esquema serliano.

A los pies del templo, en su lateral izquierdo, se levanta la torre, de realización más tardía, cuya forma lo acerca al estilo de Ambrosio de Vico. De cuatro cuerpos de diferente altura, separados

por cornisas, correspondiendo el último al de campanas, con dobles vanos de arcos de medio punto, enmarcados por pilastras y cartelas con leyendas alusivas al Papa, a Felipe III y al arzobispo, así como la fecha "1616". Se remata con balaustrada con pirámides en los ángulos y chapitel retranqueado.

Junto a las parroquiales nos encontramos en los Montes otras iglesias más sencillas que entran en la tipología de Iglesias mudéjares, las más comunes en la Granada del siglo XVI, como las de Campotéjar o Moreda: de una sola nave y cubiertas con armaduras—techos de madera—.

Como ejemplo veremos la **Iglesia parroquial de la Encarnación** de Colomera. Fue comenzada su construcción hacia 1530, presenta esta iglesia una síntesis de elementos góticos—el espacio—, mudéjares—carpintería de sus cubiertas—, y clásicos—portada—, al igual que otras iglesias de esta zona de los Montes y de Granada capital. Al parecer en la traza de la cabecera y temas decorativos intervino Diego de Siloé, quien con Juan de Marquina visitó Colomera en 1541.

Planta rectangular, de tres naves, más alta la central, separadas por arcos de medio punto sobre pilares de orden dórico y corintio. Presbiterio que antecede a la Capilla Mayor, de forma poligonal, su cabecera sobresale en el exterior.

Sus cubiertas son muy variadas. La nave central se cubre con armadura de limas moameres, ochavada en los pies, con pechinas apeinazadas; pierde el faldón de la cabeza debido al arco que la separa del Presbiterio. Su estabilidad se ve reforzada por tirantes pareados con labor de lazo, sobre canes; algunas estrellas de los tirantes tienen pinturas con cabezas de hombres y mujeres. El harneruelo o almizate también presenta labor de lazo. La decoración de la armadura se completa con motivos platerescos y piñas de mocárabes.

Más simple es la cubierta de las naves laterales: alfarjes inclinados, cuyas jácenas descansan en canes de diferente tipología. El sistema empleado en el Presbiterio y Capilla Mayor es el de bóveda de crucería que apoyan sobre pilastras corintias, cuyos capiteles presentan decoración de sátiros.

Las Portadas, de estructura clásica, muestran una decoración alegórica, heráldica e iconografía mariana y de santos en los tondos.

A los pies del templo, en su lateral izquierdo, se sitúa la Torre, de planta cuadrada y cuatro cuerpos de altura, lisos —salvo algunos huecos repartidos en varios de sus lados—, separados por cornisas de escaso relieve. El cuerpo de campanas, el último, tiene arcos pareados de medio punto, enmarcados por pilastras.



Iglesia de la Encarnación, Montefrío.

El acceso se realiza a través de las puertas situadas a los pies y en el lateral derecho del templo.

La Portada de los pies del templo, de gran sencillez, tiene arco semicircular, con cartela en la clave, apoyado en pilastras, y enmarcado con alfiz. La portada lateral es más rica en composición y ornamentación; de arco semicircular, enmarcado por columnas de fuste estriado y capitel corintio, que soporta el entablamento (cuyo friso está decorado) y frontón triangular. Su decoración se extiende a

las albanegas —tondos con cabezas de S. Pedro y S. Pablo—, friso con decoración plateresca y tímpano con el escudo del arzobispo Niño de Guevara. Encima del frontón un tondo sostenido por dos ángeles acoge las figuras de la Virgen y el Niño.

En los siglos XVI al XVIII se produjo un florecimiento económico que repercutirá en el crecimiento de algunos pueblos, transformando su urbanismo al ocupar las zonas más llanas de los mismos. Ese auge económico también se verá reflejado en las obras civiles y religiosas que se realizan.

Como obra importante del Barroco (ss.XVII-XVIII) nos encontramos en Montefrío el CONVENTO DE SAN ANTONIO que, como era usual en los conventos franciscanos, se ubica en las afueras. Lo constituyen la Iglesia, el Claustro y las dependencias de los monjes.

El arte Neoclásico (siglo XVIII-XIX) está representado en Montefrío por la **Iglesia parroquial de la Encarnación**, que sobresale por lo original de su planta y tiene como antecedente el Panteón de Agripa-Adriano en Roma. Fue diseñada por el arquitecto Lois de Monteagudo, discípulo de Ventura Rodríguez y seguidor de su obra. Presenta planta circular, a la que se adosa un rectángulo donde se ubica la Capilla Mayor y en el lado opuesto otros espacios rectangulares, que acogen la escalera de acceso al coro. En torno a su única nave —cubierta con bóveda Semiesférica— se abren capillas de poca profundidad. La Capilla Mayor, de planta rectangular, se cubre con bóveda de medio cañón. La Portada de acceso al interior es de gran sencillez: de vano adintelado, enmarcado por arco de medio punto y rematada con frontón triangular. Sobre la puerta una cartela con inscripción alusiva a su construcción y encima del arco el escudo de los Borbones. Adosada a la cabecera se encuentra la Torre de un cuerpo, mas el de campanas, en el que se abren cuatro balcones. Arquitectura y decoración interior, retablos, pinturas y tabernáculo, suponen un claro rechazo del arte barroco.

También neoclásica es la iglesia de Montillana. Presenta planta de cruz latina y se cubre con bóvedas de cañón y vaída en el crucero. La Capi-

lla Mayor es rectangular y se cubre con bóveda de cañón.

Gran sencillez y equilibrio en su exterior presenta la iglesia de Alomartes, como es habitual en el estilo Neoclásico. Su fachada está flanqueada por dos torres y en su centro se abre la puerta de acceso, sobre la que se sitúa un escudo y ventana semicircular. Se remata con gran frontón.

Otros edificios religiosos, siempre presentes en nuestros pueblos, son las Ermitas. Normalmente se levantaban fuera del casco urbano, pero la expansión del mismo ha hecho que muchas de ellas estén actualmente dentro del pueblo. Son edificaciones pequeñas, por regla general, cuya finalidad es dar culto a un santo o a la Virgen, en sus diferentes advocaciones. En torno a ellas se organizan romerías a las que asiste todo el pueblo, e incluso foráneos en muchas que se han hecho famosas. Este tipo de edificio también está presente en los pueblos de los Montes, algunos de ellos tienen varias, pero muchas han desaparecido.

Desgraciadamente la pasada Guerra Civil acabó con gran parte del patrimonio histórico de esta comarca, desapareciendo retablos, pinturas, esculturas y gran cantidad de objetos litúrgicos.

Dentro de la **Arquitectura Civil** destacaremos los Pósitos, edificios destinados a almacenar el trigo, elemento éste básico en la economía de los Montes. Públicos o privados, tenían como finalidad prestarlo a los labradores y vecinos que lo solicitaran, aunque en su origen su función principal era abastecer de pan al pueblo. El Pósito de Moclín, data del siglo XVI y está situado junto al Castillo. De los indudables beneficios que lograba nos habla el hecho de que Felipe II pidiera dinero al mismo cuando la Corona tuvo dificultades económicas. También contribuyó a la creación del Banco de San Carlos (antecedente del Banco de España) y del Monte de Piedad (en 1603).

Del siglo XVIII, como se puede leer en una placa aparecida en la fachada, es el de Montejicar. Interesante también es el de Montefrío, obra neoclásica, realizada en 1795, cuyo diseño supone, junto con las iglesias neoclásicas de la época, la presencia y control de la Corona en los proyectos arquitectónicos del momento. Rehabilitado últi-

mamente por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, se pretende utilizarlo para actos culturales, convirtiéndose en Casa de la Cultura.

En cuanto a las Casas nobiliarias son pocas las que nos quedan en la zona. La presencia de moradores nobles se detecta en la amplitud de la vivienda y en los escudos que aparecen en las fachadas, situados normalmente sobre la puerta de entrada a la misma. Son pocos los escudos que nos encontramos hoy en día, quizás por haber sido retirados o por estar ocultos bajo el encalado de las fachadas. Por lo que significa su figura dentro de la historia de Granada, destacaremos la llamada Casa del Gran Capitán en Íllora. Del siglo XVIII en Montefrío es la casa que actualmente acoge al Ayuntamiento: edificio de tres plantas cuya fachada está flanqueada por dos torres, cuyo diseño recuerda a las iglesias construidas en esa época.

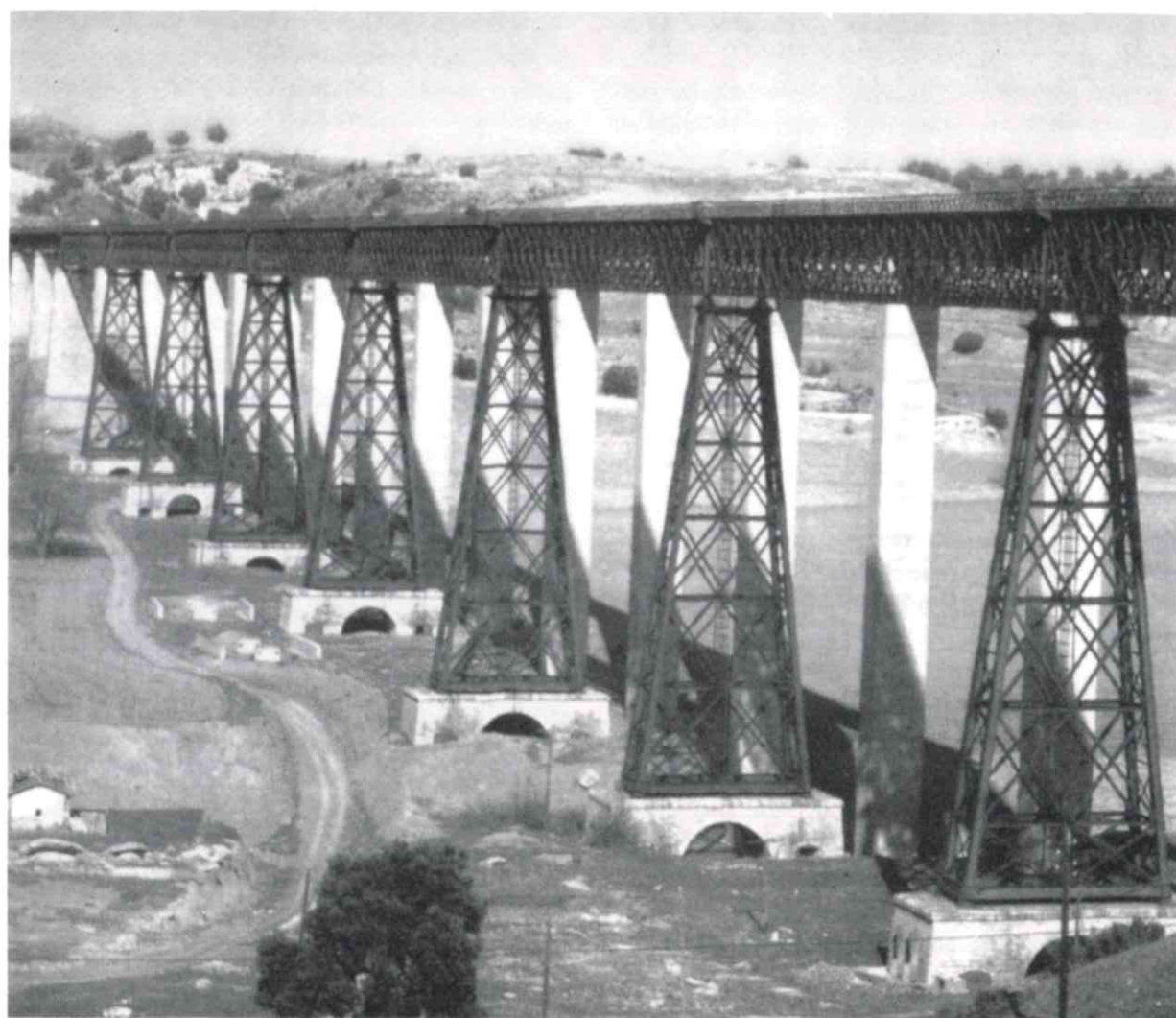
De entre las fuentes y pilares que suministraban el agua cabe resaltar el Pilar situado en la carretera que va de Moclín a Puerto Lope. Construido en el siglo XVI, es, por su estructura y decoración, renacentista.

De gran interés histórico resulta la finca Molino del Rey, cerca de Íllora, edificada a principios del siglo XIX por Godoy y donada luego por el Gobierno al duque de Wellington, desde la Guerra de la Independencia, siendo actualmente sus herederos los propietarios.

A unos 3 Km. de Alamedilla se alza el Puente del Muchacho, en la línea del ferrocarril Linares-Almería, de 620 m de longitud. Fue construido entre 1886 y 1895. Su autor es desconocido, pero se sabe que los ingenieros redactores del proyecto de esa línea férrea, Duval y Boutillieau, trabajaron en el estudio de Gustave Eiffel. Desde fines de los años sesenta se encuentra sin utilizar, presentando actualmente deterioro por problemas de oxidación. Con fecha 2-06-82 fue declarado Bien de Interés Cultural.

Trazado urbano y vivienda popular

La orografía, la historia y la mano del hombre son factores decisivos en el trazado urbano de nues-



Puente del Hacho.

tros pueblos. En el caso de los Montes este trazado es muy similar; aquellos pueblos de mayor antigüedad suelen tenerlo irregular, ya que se asientan en las laderas de un cerro, bajo el castillo en él ubicado; mientras que, tras la conquista cristiana, con la expansión de los mismos y aparición de algunos de ellos, el trazado se hará más regular, con calles más amplias y situadas en suelo llano. En esto influirá la repoblación de la zona en el siglo XVI, por lo que algunos pueblos —como Pedro Martínez— presentan una estructura urbana muy castellanizada.

Las viviendas populares, de dos o tres plantas, suelen estar encaladas, presentando pocos huecos

en la fachada, y con tejado, de teja árabe, a dos vertientes. Casas de gran belleza que habría que cuidar más, evitando por todos los medios posibles la presencia en las mismas de elementos como el aluminio o los azulejos, que alteran brutalmente su fisonomía.

Patrimonio etnográfico

Lo constituyen, no sólo los bienes muebles e inmuebles, sino también los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional de nuestro pueblo. Como di-

ce Salvador Rodríguez Becerra, el Patrimonio etnográfico presenta características que lo diferencian de otras formas de patrimonio cultural:

- No se compone de piezas únicas, sino de muchas unidades de diferentes tipos de objetos. Las piezas singulares, aunque existen, no deben ser buscadas, especialmente por su falta de representatividad.
- Las piezas tienen, en su origen, un valor de uso.
- Poseen escaso valor económico en los mercados de antigüedades.
- El Patrimonio Etnográfico es amplio y diverso.
- Lo constituyen objetos materiales e inmateriales (conocimientos, creencias, rituales y costumbres).

La fiesta

Toda comunidad humana celebra fiestas, éstas son el pulso y la conciencia de la misma, su memoria y su evasión. En Andalucía la fiesta es algo vivo, en ella participan todos los grupos sociales, surgen fiestas nuevas o renacen otras ya casi olvidadas.

Fiestas patronales y romerías nos encontramos en los pueblos que forman la Comarca de los Montes. De ellas, sin menosprecio a las demás, destacaremos la de Moros y Cristianos de Montejícar y la Romería del Cristo del Paño de Moclín.

Fiesta de moros y cristianos de Montejícar

En líneas generales podemos decir que esta fiesta rememora la lucha entre cristianos y musulmanes que vuelven para conquistar estos lugares. Según Julio Caro Baroja estas fiestas guardan relación con las danzas militares, como las de espadas, y con las de “Suiza o zuiza”, baile de picas y alabardas. Esta idea la plasmaron en un hecho más real y cercano como era la continua lucha entre moros y cristianos. Así, a veces los textos hacen referencia a “suizas de moros y cristianos”. Dichas danzas constituían verdaderos certámenes militares en los cuales un grupo hacía de cristianos y otro de moros, como ejercicio de interés para defender una frontera. Ello nos indica que estas

fiestas se celebraban antes de la total conquista cristiana. Su época de celebración abarca casi todo el ciclo anual, siendo la más frecuente entre la trilla y la vendimia; después de la matanza y primavera. Cada pueblo dedica estas fiestas a un santo, destacando San Antonio y San Sebastián.

En Montejícar estas fiestas tienen una antigüedad de siglo y medio. La iniciativa de las mismas partió de una dama granadina de elevada posición social, Doña Isabel Abril y Ramírez de Avellano, quien costeó el ropaje y expresó el deseo de que se celebraran todos los años en honor de la patrona del pueblo, la Virgen de la Cabeza. El desarrollo de las mismas las explica con todo detalle Manuel Contreras, en su libro sobre Montejícar (págs. 347-349).

En cuanto a la **Romería del Cristo del Paño de Moclín**, cada año va adquiriendo más fama y concurrencia de romeros. Su celebración está constatada desde el siglo XVIII, aunque al parecer se remonta a tiempos más lejanos (en 1695 se instituyó la hermandad del Cristo del Paño). Un hecho milagroso en torno a un cuadro es el motivo de esta fiesta. El Cuadro “Cristo con la Cruz a cuestas”, situado en el altar mayor, fue al parecer regalado por los Reyes Católicos a la villa de Moclín. Sus numerosas intervenciones para restaurarlo han dificultado analizar su estilo original. La curación a un sacristán de la iglesia que padecía cataratas —llamado entonces enfermedad del paño y de ahí el nombre dado a este lienzo—, motivó la celebración de esta romería los 5 de octubre de cada año, ya que desde entonces se pensaba que curaba enfermedades. Durante un tiempo el arzobispo prohibió su celebración, pero la devoción hizo que se instaurara de nuevo.

Por su arraigo en nuestra provincia y en otros lugares de nuestra Comunidad Autónoma destacaremos la celebración de la Fiesta de la Cruz de Mayo de Moreda (del 2 al 4 de mayo). Tienen como objetivo conmemorar el descubrimiento de la Cruz de Cristo, hallada por Santa Elena, madre del Emperador Constantino el Grande; quien, como agradecimiento por los éxitos de su hijo y la conversión de éste al Cristianismo, se fue a Tierra Santa para encontrarla. ■

La Alcaicería

M. S.

Explica Gallego Burín en su 'Guía de Granada' que el nombre de Alcaicería, que los españoles tomaron directamente de los árabes entre los que quería decir, según el P. Alcalá, lonja de mercaderes, tiene origen, en opinión de Hurtado de Mendoza y de Mármol, en la palabra César, al que los árabes llamaron qaysar, dándole el significado de casa del César. Según otros, deriva del latín 'Coesaereus', cosa perteneciente al César, por el privilegio que el emperador Justino concedió a los árabes scenitas de criar y comerciar la seda, por lo que, Alcaicería, vino a designar el lugar en que aquélla se vendía, encontrándose Alcaicerías en muchos pueblos musulmanes y coincidiendo todas, esencialmente, en sus fines y disposición. Situada, casi siempre, en el corazón de la ciudad, con fondaks inmediatos para alojamiento de los mercaderes, eran reductos defensivos de comer-



ciantes y mercancías que, en tiempos de revueltas, estaban expuestos al pillaje. Cerradas durante la noche, defendían sus entradas numerosas puertas y una guardia de celadores repartidos por sus estrechas callejas, ceñidas de pequeñas tiendas agrupadas por oficios.

De este tipo era la Alcaicería de Granada que, en su época, figuró entre las más célebres, no sólo por su actividad comercial, sino por la riqueza y valor de los tejidos que en ella se vendían, de los que decía Navagiero, en 1526, que se labraban en Granada de todas clases y tenían gran despacho por toda España, pues se hacían tafetanes muy buenos, "acaso mejores que en Italia", y sargas de seda y terciopelos, siendo industria tan potente, que Marineo Sículo aseguraba que "de las hojas de los árboles de que se hace la seda, pagan sus dueños a los Reyes cada año, casi treinta y cinco mil ducados de oro, y más muchas libras de seda".

Se extendía desde la plaza de Bibarrambla hasta la calle del Tinte y, en otro sentido, desde la Mezquita mayor, hoy Sagrario, al Zacatín y ribera del Darro, y constituía una pequeña ciudad que el mismo Marineo describe, diciendo que contaba con unas "doscientas tiendas en que de continuo se venden las sedas y paños y todas las otras mercaderías", teniendo muchas callejas y diez puertas, en las cuales están atravesadas cadenas de hierro que impiden que puedan entrar cabalgando y

el que tiene cargo de la guarda de ellas cerradas las puertas, tiene seis guardas de noche y perros que velan y en nombre del Rey cobran la renta y tributo de cada una tienda".

Tenía la Alcaicería jurisdicción exenta y grandes privilegios, dependiendo del Real Patrimonio, al que pertenecía su recinto, y la Corona nombraba para ella un Alcaide. La guardia nocturna continuó después de la conquista hasta mediar el siglo XIX, en cuya época la montaban los suizos veteranos del ejército español con cuartel general en la Alhambra. A la oración se cerraban todos los establecimientos y puertas y con la guardia quedaban grandes perros de presa.

Un incendio, iniciado en la calle de la Mezquita, en un comercio de la entonces naciente industria de fósforos de cartón, la noche del 19 al 20 de julio de 1843, destruyó la Alcaicería que, al poco tiempo, se reedificó, adoptándose la forma que hoy tiene, en nada parecida a la anterior, y entonces se alinearon algunas de las calles rectificando en parte su trazado y se perdieron otras que servían de travesía, lo que, unido a las edificaciones nuevas que se fueron levantando en torno suyo, cambió su aspecto, perdido definitivamente al no volver a ella el comercio, con lo que desapareció la importancia y peculiaridad de este gran bazar, que intentó revivir el Ayuntamiento granadino en 1943, estableciendo una exposición permanente de productos artístico-industriales. ■

DECSA
Diseño Energético y Climatización, S.A.

AIRE ACONDICIONADO

CALEFACCION VENTILACION
 CLIMATIZACION ENERGIA SOLAR

Carrier

Pintor Zuloaga, 2 - ☎ 25 16 10 Fax: 52 01 27 - 18005 GRANADA

AUTOMOCION PEREZ BOLIVAR

BOSCH SERVICE

INYECCION JETRONIC Y MOTRONIC

MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL

**COMPROBACION DE MOTORES
ANALISIS DE GASES
AUTORADIOS Y ALARMAS**

Polígono Industrial de Juncaril
Parcela, R-125. A-Nave, 6
Teléfono: (958) 46 83 57

18210 PELIGROS (Granada)

Torres atalayas de la provincia de Granada. Funciones, formas, materiales y criterios de restauración*

Mariano Martín García
Arquitecto Técnico

Introducción

Poco se ha estudiado hasta la fecha y con escaso rigor, la importancia y funcionamiento de los distintos tipos de torres atalayas que se levantan en el Reino Nazarí de Granada. Los escasos trabajos publicados corresponden a estudios locales, donde se describen, con mayor o menor fortuna, las torres existentes en algún término municipal y sus alrededores, pero sin analizar en profundidad su funcionamiento general, así como su relación con el resto de las torres, con el territorio y con los demás elementos defensivos que componen la estructura militar del antiguo Reino nazarí de Granada primero y, posteriormente, entre los siglos XV y XVIII, con el sistema defensivo costero.

En un estudio realizado por un equipo de investigación del que formo parte, se han catalogado en la provincia de Granada, además de 145 castillos y recintos amurallados, restos de 136 torres de distinta forma, tamaño y estado de conservación (1).

De 23 de ellas sólo queda un montón de piedras, de altura diferente y forma tronco-cónica, no



Mariano Martín García durante la exposición de su ponencia en el III Congreso de Rehabilitación.

siendo posible saber su perímetro ya que los restos se encuentran enterrados en sus propios escombros, si bien una excavación y limpieza de su entorno nos podría dar, en la mayoría de los casos, la medida de su diámetro y la altura real conservada.

Otras 34 corresponden a las de forma prismática, con planta cuadrada o rectangular, correspondiendo en su mayor parte a las llamadas "torres de

alquería" o "torres de vega", por ser en ellas donde se refugiaban, en caso de ataque del ejército cristiano, los habitantes de las cortijadas y alquerías de sus alrededores. Además, hemos localizado 1 elíptica, 1 eneagonal, 1 octogonal y 3 hexagonales.

Las 73 restantes son de planta circular, correspondiendo 59 de ellas a las construidas en época árabe (siglos XIII al XV), 9 levantadas en el siglo XVI y 5 en el XVIII. A este tipo de atalayas, en sus diferentes formas, son a las que vamos a dedicar la presente comunicación.

Función de las torres atalayas

De las construidas en época árabe, habría que diferenciar dos tipos, atendiendo exclusivamente a su función ya que su forma es idéntica, aunque con diferentes medidas. Unas, corresponden a las torres de frontera. Se levantaban en la línea donde comenzaba la franja de la llamada "tierra de nadie", controlando las salidas de los barrancos que venían del campo cristiano, disponiendo tantas como entradas naturales existían. No tenían comunicación entre ellas, aunque se vieran, pasando el aviso hacia las torres atalayas del interior, con dirección a Granada o a otro de los centros con poder de decisión. En la provincia de Granada, la mayoría fueron construidas en el siglo XV, según el ejército cristiano iba conquistando plazas importantes del Reino nazarí, tal como sucede con las que rodean Loja, Montefrío, Íllora o Moclín, tras la ocupación de Archidona, Iznájar y Alcalá la Real. Otras son anteriores, como sucede con el caso de las de Huéscar o de la zona de Freila-Zújar. Dentro de las atalayas de frontera podemos encuadrar a las torres costeras del Reino de Granada, las cuales vigilaban algún posible ataque del ejército cristiano por mar.

Las otras torres atalayas se levantan para comunicar a las torres fronterizas con las alcazabas más próximas y desde éstas, si así lo estiman necesario, pasar la comunicación de alerta a la capital del Reino nazarí, tratándose por tanto, en la mayoría de los casos, de una comunicación radial. Se situaban en la cumbre de los cerros de mejor

visibilidad, siendo la distancia entre ellas de 5 a 7 km.. Los castillos y fortalezas intermedios no debían formar parte de esta comunicación, si bien las grandes alcazabas tendrían capacidad para decidir si la dejaban continuar hasta Granada o no, según la importancia del peligro que se avecinaba. Los demás castillos tenían una torre próxima que, al dar la señal a la siguiente, los ponía en alerta, continuando la comunicación hasta el siguiente punto con poder de decisión. Una variante de este último tipo serían las torres que, no estando en la red principal, alertaban a una determinada zona o población, recibiendo información de alguna de las de aquella.

El funcionamiento debía ser el siguiente: Una vez que el torrero encargado de vigilar desde la atalaya de frontera observaba algún tipo de peligro, daba la señal a la siguiente torre, haciendo la "ahumada" si era de día o encendiendo el fuego o la "almenara" si era de noche. Éstas se hacían quemando esparto húmedo o seco, respectivamente. La otra torre hacía la misma operación, recibiendo la comunicación la siguiente. Así sucesivamente, la alerta llegaba a la alcazaba más próxima, tocándose a "rebato" y concentrándose las tropas en el patio de armas. Al mismo tiempo que la torre de frontera daba la señal, salía de ella un hombre a caballo con dirección a la fortaleza. Cuando llegaba a ella, la tropa ya estaba formada y dispuesta para salir, dependiendo de las noticias que trajese el mensajero. Si la incursión cristiana era de poca importancia, los soldados de la propia fortaleza serían suficientes para cortar la entrada. En cambio, si el ataque era realizado por un ejército con mayor número de hombres, el aviso de alerta continuaba por las atalayas hasta la siguiente alcazaba y, así, a Granada, saliendo al mismo tiempo otro hombre a caballo para comunicar en que consistía el peligro que les acechaba.

Conforme avanzaba la conquista del Reino de Granada por los Reyes Católicos, estas torres atalayas se van demoliendo con el objeto de que no puedan ser utilizadas por los moriscos, siendo los restos que nos han llegado una parte, aunque importante, del gran número que poblaban el territorio. Dado que los conquistadores no usan este sis-

tema de comunicación, son pocas las torres que se levantan en el siglo XVI, habiendo encontrado una sólo en el interior de la provincia que, por su forma y dimensiones, parece corresponder a época cristiana, la conocida como La Solana, en el término municipal de Alhama de Granada, en el camino que unía esta población con Loja. En cambio, el auge que experimenta la piratería y el continuo ataque sobre las costas españolas del Mediterráneo por parte de turcos y berberiscos, hace que las torres costeras árabes no solo no se derriben, sino que se restauren, reforzando sus bases con revellines para colocarles artillería, construyéndose otras nuevas, a lo largo del siglo XVI, en lugares en las que faltaban o en sustitución de las que se encontraban en mal estado. Todo esto se realiza a tenor de Instrucciones y Provisiones especiales para la guarda de la costa del Reino de Granada. Las señales usadas para la comunicación entre torres se amplían con las acústicas, por medio del empleo de campanas, clasificándose a las personas que desempeñaban las tareas de vigilancia en guardas, escuchas, atalayas y atajadores.

Si bien se tienen noticias de reparaciones en torres costeras durante el siglo XVII, no se conoce que se construyera ninguna de nueva planta hasta que, en el reinado de Carlos III y a raíz de un de-

tallado informe sobre el estado de las defensas costeras del Reino de Granada, emitido por el Mariscal de Campo don Antonio M^a de Bucarelli en 1762, se levantan varios castillos y torres artilladas. Poco tiempo después, en mayo de 1767, Carlos III firmaba la paz con el sultán de Marruecos.

Formas que presentan las torres atalayas

Las torres estudiadas de la provincia de Granada, construidas en época árabe, se caracterizan por tener una forma cilíndrica, con un diámetro medio de 4,55 metros, lo que supone un perímetro de 14,35 metros, siendo su altura total de 9,50 metros.

Disponen en su interior de una sola habitación, situada a una altura de unos 5,00 metros, estando toda la zona baja maciza. En la sala encontramos, además de la puerta de acceso, las troneras (en número igual a las torres de las que recibe aviso y orientadas en dirección a éstas), la chimenea para las ahumadas y la escalera para subir a la terraza, donde se hacían los fuegos o almenaras, cubierta a su salida por una garita. En algunas de ellas se accede a la plataforma superior a través de la propia chimenea (fig. 1).

Las torres construidas en el siglo XVI, tienen una forma ligeramente tronco-cónica, dado que ya

se usa la artillería, si bien aún se desconoce el cálculo de la parábola de tiro, de ahí su escaso talud.

Tiene un diámetro medio en la base de 7,60 metros, siendo de 6,65 metros el de su coronamiento, lo que representa un perímetro de 23,85 metros y 20,90 metros, respectivamente. Su altura es de 11,00 metros.

Tienen en su interior una habitación de paredes características a las árabes, aunque de mayor diámetro, situada a 6,50 metros de altura. En ella, se distribuyen simétricamente respecto a los ejes, el hueco de acceso, una ventana frente a él, la chimenea y la escalera de subida a la terraza, encontrándose ésta embutida en los muros de la torre, con planta semicircular y ámbito de 0,60 metros. Su salida a la azotea se cubre con una garita (fig. 2).

Las torres construidas a mediados del siglo XVIII, tienen una característica forma tronco-cónica, de talud muy acusado, dado que ya se conoce la parábola de tiro y los estudios de balística permiten calcular el ángulo de incidencia para que el impacto del proyectil en los muros de la torre causen los menores desperfectos posibles. Tienen un diámetro medio en la base de 8,40 metros, siendo el de su coronamiento de 5,60 metros, lo que da un perímetro de 26,40 metros y 17,60 metros, respectivamente. Su altura es de 10,50 metros. El peto de las terrazas es vertical, estando separado del paramento ataluzado por una moldura circular.

En su interior disponen de dos habitaciones, accediéndose a ellas por la superior, situada a 6,50 metros de altura. En ésta se observan, distribuidos simétricamente respecto a los ejes, además del hueco de acceso, una ventana frente a aquel, una chimenea y un nicho esférico. La bóveda con la que se cubre tiene un orificio de 0,70 metros en la clave para subir a la terraza mediante escala o escalera de mano, cubriendo su salida con una garita cilíndrica. Un orificio de iguales características debía abrirse en el forjado de piso para bajar a la sala inferior, situada a 3,00 metros de altura sobre la rasante exterior, quizás dedicada a la defensa de la torre ya que dispone de cuatro troneras, simétricamente dispuestas y debajo de cada elemento

descrito de la planta superior. También debió usarse como almacén de pólvora y municiones, de manera que los orificios centrales harían fácil su transporte a la terraza mediante una polea sujeta a la bóveda de la garita (fig. 3).

Materiales empleados en su construcción

Las torres edificadas en el período árabe están construidas con mampostería ordinaria, formando hiladas de altura irregular en la mayoría de los casos, utilizando para las fábricas piedras de tamaño mediano, procedentes de canteras cercanas al emplazamiento de la torre. Cuando no existen canteras en las proximidades, se usan también piedras de cantos rodados. Los mampuestos se acuñaban con ripios de piedra o, en algunos casos, con trozos de ladrillo y se tomaban con mortero de cal, de muy distintas calidades dependiendo de la proporción de aglutinante de su dosificación, aunque también las hemos encontrado con morteros bastardos y de yeso.

Una vez realizada la fábrica de mampostería exterior, con un grueso de unos 0,50 metros y hasta una altura aproximada de 1,50 metros, se macizaba el interior con hormigón ciclópeo muy pobre en cal. A continuación se colocaban los mechinales, formados por rollizos de gran tamaño que atravesaban diametralmente la torre, para apoyo y atado de los andamios de madera, apreciándose aún en los paramentos de muchas de ellas estos agujeros. Se volvía a ejecutar la misma operación con la mampostería y el relleno, si bien ya por tramos de menor altura, alrededor de 1,00 metro, continuando así hasta que se llegaba al nivel deseado para la futura habitación, dando por terminada la obra de la parte maciza de la torre. A partir de aquí, la fábrica de mampostería se hacía también vista por la cara interior, rellenando la zona intermedia del muro y dejando en la obra los huecos de acceso, troneras, chimeneas y escaleras. Sólo el hueco de entrada, de medidas exteriores aproximadas 0,90 metros de ancho y 1,60 metros de alto, tenía algún tipo de decoración, consistente en un cambio de materiales. Las jambas se ejecutaban con sillería o con pilastras de ladrillo visto,

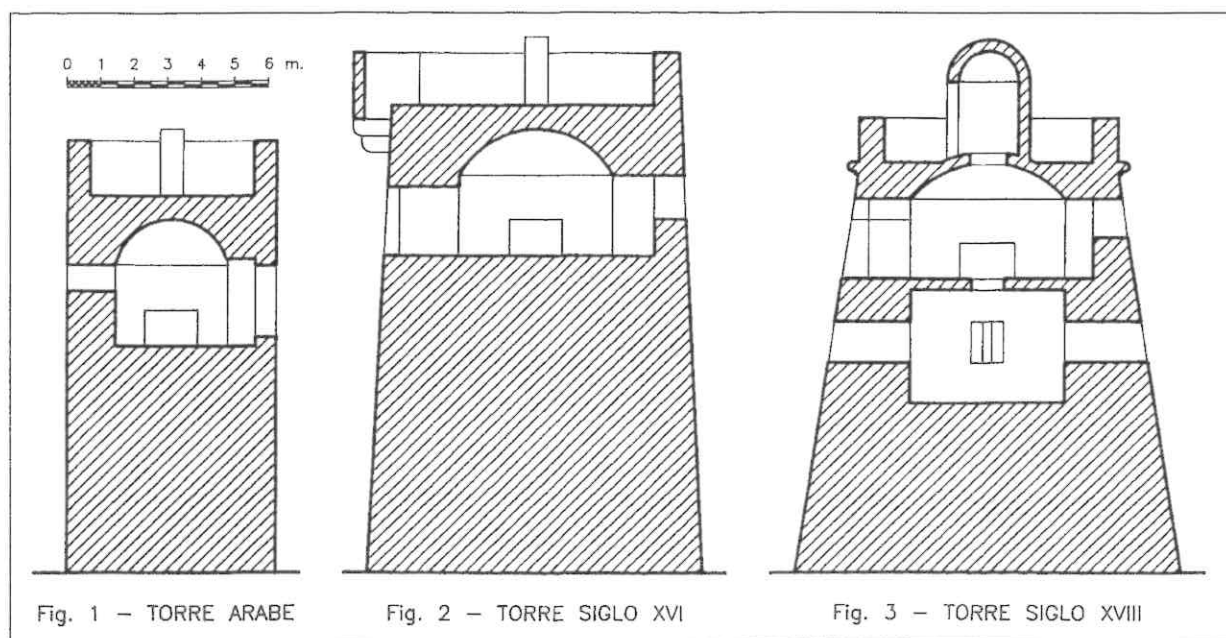


Fig. 1 - TORRE ARABE

Fig. 2 - TORRE SIGLO XVI

Fig. 3 - TORRE SIGLO XVIII

siendo los dinteles indistintamente rectos de sillería o de arco rebajado de ladrillo. En todos los casos, tanto los dinteles como las jambas disponían de batientes para tope de las hojas. Interiormente, tenían dinteles de madera escuadrada, donde se observan las gorroneas para las hojas de la puerta. Los umbrales, 30 centímetros más altos que el nivel de la habitación, se hacían de piedra y tenían el grosor de la batiente. En ellos debía sujetarse la escala para subir a la torre.

El muro perimetral de la habitación se interrumpía a unos 2,00 metros de altura, apoyando sobre él una bóveda esférica rebajada, de mampostería o de ladrillo de una rosca, con el tizón visto y siendo el espesor de la misma la dimensión mayor del ladrillo. Se volvía a ejecutar la mampostería sólo por el exterior, hasta enrasarla con la plataforma superior, rellenando el trasdosado de nivel de la bóveda. Las escaleras de subida a la terraza se construían de la misma mampostería y de altas tabicas, para disminuir su desarrollo. Por último se levantaba el peto de la azotea y la garita que cubría la salida de la escalera y el cañón de la chimenea.

Una vez terminada la obra se enfoscaban las mamposterías, tanto exterior como interiormente, dejando visto el intradós de la bóveda cuando era de ladrillo. La mayor parte de las atalayas conservan, sobre todo en los paramentos orientados al norte, restos del enlucido de mortero de cal que las recubrían por el exterior.

El pavimento, tanto de la habitación como de la terraza, se ejecutaba con un empedrado de gruesas piedras, sobre el que se echaba una capa de mortero muy rico en cal. En alguna ocasión hemos encontrado solados de piezas de barro.

Las edificadas en el siglo XVI tienen el mismo sistema constructivo que las descritas, si bien con las características propias de su figura sensiblemente tronco-cónica. Están también construidas con fábrica de mampostería, aunque en algunas, cada dos o tres hiladas se alternan verdugadas de piedras planas. A diferencia de las árabes, las bóvedas son sólo de ladrillo de una rosca, se sustituye la tronera por una ventana y, tanto ésta como el hueco de acceso tienen las jambas en esviaje,

siendo más ancho por su parte interior. Sobre él, por el exterior, vuelan dos ménsulas de sillería, en las que descansaba el matacán que defendía la entrada y al que se accedía desde la terraza.

En las torres edificadas en el siglo XVIII el sistema constructivo sigue siendo prácticamente el mismo, si bien, como ya se ha indicado, se aumenta considerablemente el ataluzado exterior de sus muros, los cuales, en algunas, cada cuatro hiladas de mampostería tienen una verdugada de ladrillo. Éste material es el empleado en todo lo que se refiere a decoración de la torre, ejecutándose con él las jambas y arco del hueco de acceso, los recercados de las ventanas y troneras, la bóveda de la habitación superior y la garita de salida de las escaleras. La moldura circular de separación entre el muro y el peto de la terraza, así como la albardilla de éste, se hacían con ladrillo aplantillado.

Criterios de restauración de las torres atalayas

Poca importancia histórica, artística y arquitectónica se le ha dado hasta el presente a estos pequeños edificios, a pesar de que tantos restos hayan llegado a nosotros. Hay que pensar que muchas de las que se han perdido, sin dejar ni rastro, han desaparecido por la mano del hombre en los últimos treinta años. El uso de la maquinaria para las tareas agrícolas, sobre todo en la preparación del campo para la plantación de almendros y olivos, ha hecho que aquellas arramblaran con los bastantes restos de torres existentes en las cimas de los cerros de la provincia de Granada. Podríamos dar un buen número de casos.

De todas maneras, todos estos edificios se encuentran protegidos por la ley, aunque este hecho sea totalmente desconocido, no sólo por los propietarios de los terrenos en los que se ubican las torres, sino por las propias administraciones locales que no hacen nada por conservarlas para el patrimonio cultural de sus municipios. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional 2ª, declara Bienes de Interés Cultural (BIC), los que se con-

traen del no derogado Decreto de 22 de abril de 1949. Éste, dice en su artículo primero que "Todos los castillos de España, cualesquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento". Disponiendo en su artículo segundo que "Los Ayuntamientos en cuyo término municipal se conservan estos edificios son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirles".

La recuperación de los restos de estas torres atalayas, comienza por la limpieza de los escombros procedentes de su demolición, acumulados alrededor de ella, acopiando la piedra para su empleo posterior y analizando la calidad del mortero cal empleado. Si no hubiese piedras caídas, la obtendríamos de alguna cantera cercana, siempre que sea del mismo tipo. En cuanto al mortero de

cal a emplear será de la misma dosificación que el analizado y, si fuera posible, emplearemos cal apagada para la ocasión. No debemos inventar nada que no exista o no tengamos documentado, por lo que habrá que llegar consolidando hasta la altura en que nos hayamos encontrado los restos y no más, conservando todos los testigos antiguos de enfoscado, mechinales y demás huellas que existan en sus paramentos. Si hubiese que completar partes perdidas de las jambas, arcos o bóvedas, se emplearán materiales similares a los originales, sillería, ladrillo o mampostería. Es de vital importancia consolidar el coronamiento, acabándolo con una capa de mortero rico en cal, con el objeto de evitar en lo posible la entrada de agua en el interior de las fábricas y el que crezca vegetación. Si este coronamiento se hiciese a la altura de los pavimentos de las habitaciones o de las terrazas, habría que buscar posibles restos de los originales antes de recubrir con el mortero de cal.

Como ejemplos, podemos decir que las escasas restauraciones de torres que se han llevado a cabo en la provincia de Granada, han sido realizadas por tres motivos bien distintos. Uno, el que algunos Ayuntamientos quisieran "restaurar", por interés turístico, algunas torres costeras de su término municipal, como ha ocurrido con las de La Rábita en Albuñol y la de Torrenueva en Motril. El resultado de la primera es aceptable, habiéndose limitado a un simple lavado de cara, dado que, al ser del siglo XVIII, no estaba mal conservada (foto. nº 1). En cuanto a la de Torrenueva, levantada en el siglo XVI, el resultado no ha sido tan satisfactorio, sobre todo por la gran cantidad de cemento empleado en el enfoscado de sus paramentos exteriores (foto. nº 2). Esto ocurre cuando, para restaurar un monumento, y las torres atalayas lo son, ni se emplean los materiales adecuados, ni se consulta a personas entendidas en el tema.

Otro hecho ha sido la rehabilitación, por el MOPU, de dos torres costeras del siglo XVIII, para instalar en ellas sendos faros marítimos. Nos referimos a las torres de la Estancia en Gualchos y a la de la Punta de la Mona en Almuñecar. Desconozco cual ha sido la intervención en el interior de las mismas, si bien por su exterior han



Foto nº 1: Torre de la Rábita (Albuñol).



Foto nº 2: Torre Torrenueva (Motril).



Foto nº 3: Torre de la Punta de la Mona.



Foto nº 4: Torre de la Estancia.



Foto nº 5: Torre de la Solana (Moclín).



Foto nº 6: Torre de Mingoandrés (Moclín), antes de la restauración.

sufrido distinta suerte. En ambas se ha restaurado la mampostería, rejuntando las piedras con una ancha llaga. A la torre de la Punta de la Mona se le ha adosado una escalera metálica en espiral que, por su exterior, sube hasta su hueco original de entrada (foto. nº 3), mientras que, a la de la Estancia el hueco de acceso se le ha practicado a través de una tronera de la planta inferior, a la que se llega por un puente de estructura metálica que apoya en el otro extremo en un gran muro pantalla de hormigón blanco (foto. nº 4).

Por último, la restauración de dos torres árabes de mediados del siglo XIV, la Solana (foto. nº5) y Mingoandrés (fotos nºs 6 y 7), por la Escuela Taller del Ayuntamiento de Moclín. Estos dos trabajos son un buen ejemplo de por donde debemos seguir: una obra dirigida por un técnico competente, en la que se han empleado los materiales y las técnicas convenientes.



Foto nº 7: Torre de Mingoandrés (Moclín), después de la restauración.

Posiblemente, estas Escuelas Taller pueden desarrollar una buena labor en la restauración de las torres conservadas en la provincia. Si cada una de ellas interviniera, con las condiciones expuestas, en los restos existentes en sus términos municipales, con relativa facilidad y bajo coste, podríamos recuperar gran parte de este interesante patrimonio histórico-cultural. ■

* El presente texto, aunque menos extenso en su parte histórica, fue presentado, con el título "Torres atalayas de la provincia de Granada. Formas, materiales y criterios de restauración", como ponencia en el "III Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación", celebrado en Granada en mayo de 1996, habiéndose publicado en el libro de actas del mismo (págs 624 a 629).

(1). M. Martín García, J. Bleda Portero y J.M. Martín Civantos: "Catálogo de arquitectura militar de la provincia de Granada". Excmo. Diputación Provincial de Granada (en prensa).

El régimen disciplinario de las corporaciones profesionales tras la promulgación de la ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos andaluces de Colegios Profesionales (especial consideración a la Arquitectura Técnica).

Miguel G. del Castillo y Catalina

I. En aras de establecer los instrumentos normativos reguladores del régimen disciplinario, en el supuesto que nos ocupa, hay que comenzar afirmando que, aun cuando, en materia de Corporaciones de Derecho Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), resulta de aplicación supletoria en razón de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Primera ("Las Corporaciones de derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales ajustarán su actuación a su legislación específica", aunque "en tanto no se complete esta legislación, le serán de aplicación las prescripciones de esta ley en lo que proceda"), lo que igualmente prescribe la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, en su artículo 11.2 ("En los actos y acuerdos de los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales sometidos al Derecho Administrativo, se aplicará supletoriamente la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común"), parece claro que el régimen disciplinario, en el supuesto que se abalzó, se rige por sus propias y particulares disposiciones.

Téngase presente, en este sentido, que la misma Ley 30/1992 excluye su aplicación en materia disciplinaria al establecer en el artículo 127.3 -referente a la potestad y al procedimiento sancionador- que "las disposiciones de este título no son de aplicación al ejercicio por las Administraciones Públicas de su potestad disciplinaria respecto del

personal a su servicio y de quienes estén vinculados a ella por una relación contractual", reiterando esta disposición al señalar en la Disposición Adicional Octava que "los procedimientos de ejercicio de la potestad disciplinaria de las Administraciones Públicas, respecto del personal a su servicio y de quienes están vinculados a ella por una relación contractual, se regirán por su normativa específica, no siéndoles de aplicación la presente ley".

La normativa reguladora del régimen disciplinario en el ámbito administrativo está inserta, como se sabe, en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (BOE número 40, de 15 de febrero de 1964), artículos 87 y ss., en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE número 185, de 3 de agosto de 1984), artículo 31, en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE números 96 y 97, de 22 y 23 de abril de 1986), artículos 146 a 152, y, sobretodo, en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero (BOE número 15, de 17 de enero de 1986), entre otras disposiciones. Sin embargo, todas estas normas, en lo referente al ámbito de los Colegios Profesionales, sólo podrían ser estimadas de aplicación supletoria, asimismo, respecto a lo no contemplado por las disposiciones propias y particulares de estas Corporaciones. A estas últimas disposiciones se alude seguidamente.

II. En el supuesto que nos ocupa, el régimen disciplinario vigente, hasta estos momentos, está contemplado y regulado por las disposiciones jurídicas siguientes:

1) Art. 9.1.g) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, sobre Colegios Profesionales, en relación con el art. 12. g) de los Estatutos Generales, aprobados por el R.D. 1471/1977, de 13 de mayo, y modificados por el R.D. 497/1983, de 16 de febrero.

Según estos preceptos, corresponde al Consejo General ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio consejo.

Dicha competencia se desarrollará, con sujeción a lo dispuesto en los arts. 102 a 114 (insertos en el Título VI, Capítulo II) del Reglamento de Régimen Interno del Consejo General de 1985, mediante un procedimiento en el que, sucesivamente, la Junta de Gobierno insta, la Comisión Disciplinaria actúa elaborando una propuesta de resolución sancionadora, la Junta de Gobierno controla, y el Pleno decide, siendo posible el recurso de reposición (hoy recurso ordinario) ante el propio pleno o, sin utilizar dicho recurso, acudir a la vía contencioso-administrativa.

2) Art. 5. i) de la Ley sobre Colegios Profesionales en relación con el art. 36.13 de los Estatutos Generales.

Según estos preceptos, corresponde a los Colegios Profesionales ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial e imponer sanciones y correcciones disciplinarias a los colegiados cuando hubiere lugar a ello, mediante el correspondiente procedimiento.

Dicha competencia se desarrollará con sujeción a lo dispuesto en los arts. 89 a 99 (insertos en el Título III, Capítulo I) de los Estatutos Generales, mediante un procedimiento en el que la Junta de Gobierno, a través de un Instructor, incoa y resuelve lo procedente, siendo posible el recurso de alzada (hoy recurso ordinario) ante el Consejo General y, contra la decisión del mismo, el recurso contencioso-administrativo.

3) Junto a las disposiciones ya citadas, no cabe desconocer otras referencias contenidas en el art.

6.3.g) de la Ley sobre Colegios Profesionales, o en los arts. 38. c), 52. b) y 78. c) de los Estatutos Generales, sin olvidar tampoco el Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional aprobado en 1978 (y modificado en 1979). Estas normas, sin embargo, no resultan ahora de interés.

III. Vigente el régimen disciplinario a que se ha hecho mención, la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, ha venido a establecer que los citados consejos tendrán, entre otras, la función de "actuar disciplinariamente sobre los miembros del consejo, así como sobre los componentes de las Juntas de Gobierno de los Colegios integrantes de aquél" (art. 6. g)); igualmente, los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía le confieren a éste "el ejercicio de la función disciplinaria sobre los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Reglamento, y sobre sus miembros y sus cargos" (art. 4. 14 y 26) (vid. también art. 17. 1).

¿En qué medida afecta esto al régimen disciplinario vigente?; o, dicho de otra forma, ¿cuál es, a la luz de la ley de referencia, el régimen disciplinario?

IV. En un análisis estrictamente jurídico, parece claro que la potestad disciplinaria sobre los colegiados sigue residiendo en los Colegios y, más concretamente, en sus Juntas de Gobierno, con recurso de alzada (hoy recurso ordinario) ante el Consejo General y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo (arts. 5. i) de la Ley sobre Colegios Profesionales y 36. 13 de los Estatutos Generales, con aplicación de lo dispuesto en los arts. 89 a 99 de los Estatutos Generales igualmente). A tal conclusión cabe llegar puesto que ni la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, ni los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía, aluden a este punto; pero, ello, sin perjuicio del problema que se pueda suscitar respecto al recurso administrativo utilizable, habida cuenta de que el art. 6. f) de la Ley confiere a los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales la función de "resolver los recursos que se interpongan contra los

actos y acuerdos de los Colegios, de acuerdo con lo que establezcan sus Estatutos", e, igualmente, el art. 4.6 de los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía le otorgan a éste la función de "resolver, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Reglamento, los recursos administrativos interpuestos contra actos y acuerdos de los Colegios integrados, agotando, en todo caso, la vía administrativa previa a la vía jurisdiccional contenciosa", disposiciones éstas que pueden inducir a defender que estos recursos administrativos sean, interpuestos ante, y resueltos por, el Consejo Autonómico y no por el Consejo General; en tal caso, el futuro Reglamento Disciplinario utilizable podría acoger un régimen similar al establecido por los arts. 89 a 99 de los Estatutos Generales.

También parece claro que la potestad disciplinaria sobre los miembros del Consejo Autonómico reside en el propio consejo (art. 6. g) de la Ley 6/1995, de 26 de noviembre, y art. 4.26 de los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía), habida cuenta de que la legislación general no contempla, ni podía contemplar, este supuesto; en dicho punto, todo queda reducido a procurar que el futuro Reglamento disciplinario utilizable acoja un régimen similar al establecido por los arts. 102 a 114 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo General;

aunque, ello, sin perjuicio del problema que se pueda suscitar, en relación con lo que se afirma en el párrafo siguiente, respecto a quiénes son miembros del Consejo Autonómico y, al mismo tiempo, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios integrados en aquél.

El verdadero problema se plantea con referencia al ejercicio de la función disciplinaria respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios, tema en el que "chocan", de un lado, los arts. 9. 1. g) de la Ley sobre Colegios Profesionales y 12. g) de los Estatutos Generales -con aplicación de lo dispuesto en los arts. 102 a 114 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo General- (que hacen competente al Pleno del Consejo General con posibilidad de recurso de reposición -hoy recurso ordinario- ante el mismo y, al-

ternativa o sucesivamente, recurso contencioso-administrativo), y, de otra parte, los arts. 6. g) de la Ley 6/1995, de 26 de noviembre, y 4. 14 de los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía.

La resolución del problema en cuestión se conecta al problema de la jerarquía de las normas estatales y autonómicas.

A nuestro entender, hay que estar, en ello, a lo dispuesto por el art. 149. 3 de la Constitución, según el cual "las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas".

Sin perjuicio de otras interpretaciones diferentes, hay que estimar que el precepto anteriormente citado establece, en principio, una doble hipótesis: 1) la de las materias expresamente atribuidas al Estado (por el art. 149), que corresponden, lógicamente, al mismo y no a las Comunidades Autónomas; y 2) la de las materias no expresamente atribuidas al Estado (por el art. 149), que pueden corresponder al mismo o a las Comunidades Autónomas, en cuyo caso se establece, a su vez, otra doble hipótesis: a) que las Comunidades Autónomas no asuman expresamente, en sus Estatutos, la competencia sobre las mismas, en cuyo supuesto dicha competencia corresponderá al Estado, con prevalencia de sus normas; y b) que las Comunidades Autónomas asuman expresamente, en sus Estatutos, la competencia sobre las mismas, en cuyo supuesto dicha competencia le corresponderá con prevalencia de sus normas.

La hipótesis que hay que tener en cuenta, en nuestra opinión, no es otra que la 2. b. en razón de lo dispuesto en el art. 13.24 del Estatuto de Andalucía, según el cual "la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre (...) Colegios Profesionales y ejercicio de las profesio-

nes tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 36 y 139 de la Constitución".

En razón de ello, cabría defender que los arts. 6. g) de la Ley 6/1995, de 26 de noviembre, y 4. 14 de los Estatutos del Consejo de Colegios de Andalucía "prevalecen" sobre los arts. 9. 1. g) de la Ley sobre Colegios Profesionales y 12. g) de los Estatutos Generales, que asumen la función de normas de aplicación supletoria en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la Constitución.

V. En resumen, estimamos, siempre en un análisis estrictamente jurídico, que existe base legal suficiente para una reordenación del régimen disciplinario en la siguiente forma:

1) actuaciones disciplinarias respecto a los colegiados: atribución del procedimiento y de la potestad disciplinaria a los Colegios con posterior recurso administrativo ordinario ante el Consejo

Autonómico, y vía contencioso-administrativa ulterior;

2) actuaciones disciplinarias respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios: atribución al Consejo Autonómico con posterior recurso administrativo ordinario ante el mismo, y vía contencioso-administrativa ulterior;

3) actuaciones disciplinarias respecto a los miembros del Consejo Autonómico: atribución al propio Consejo Autonómico con posterior recurso administrativo ordinario ante el mismo, y vía contencioso-administrativa ulterior.

Esta configuración del régimen disciplinario está ajustada, además, a las previsiones contenidas en el Anteproyecto de Bases para unos Nuevos Estatutos Generales (vid. 1. 5. 3. 2. 2. 1, y, sobre todo, Título III). ■

IMPERMEABILIZANTES

AISLAMIENTOS

Sani

TELAS ASFALTICAS
IMPERMEABILIZACIONES EN OBRA
PINTURAS IMPERMEABILIZANTES
MASILLAS
ADITIVOS PARA HORMIGONES
OXIASFALTOS
HORMIGON CELULAR

Y TODA CLASE DE PRODUCTOS IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCION

GRANADA:
AVDA. ANDALUCIA, 5
Teléfs.: 28 52 11
FAX: 20 00 04

FABRICA:
SAN MIGUEL, 69
Tel.: 57 02 34
ARMILLA (GRANADA)

BIBLIOTECA

Patología de estructuras de hormigón armado y pretensado

J. Calavera

Instituto Técnico de Materiales y Construcciones.

Esta obra, editada en dos tomos, puede resultar de no fácil lectura, si bien hay que destacar que tuvo un gran éxito tanto en Estados Unidos como en España. El retraso en escribirlo –explica su autor– se debe a la novedad que presenta el estado de conocimiento de la Patología Estructural, que hace todavía difícil el estructurarlo de forma ordenada y darle un tratamiento sistemático.



Procedimientos de Análisis Documental Automático

Antonio García Gutiérrez

Cuadernos Técnicos.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

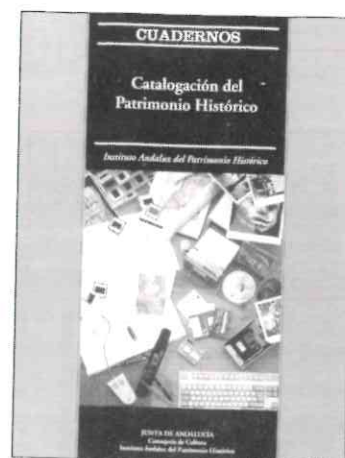
Esta investigación forma parte de un campo de mayor envergadura, cuyo término es la producción de analizadores automáticos para la documentación de los distintos discursos culturales, entre los que se encuentra el periodístico, generado por el rico cruce de la información de actualidad con la documentación, ciertas disciplinas de las denominadas ciencias cognitivas y un determinante referencial tecnológico.

Catalogación del Patrimonio Histórico

Cuadernos.

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Es intención de este libro contribuir a establecer una reflexión conceptual renovada, orientada a trabajos seriales estratégicos, una apertura a campos hasta hoy infravalorados o desatendidos, una confrontación fructífera entre especialistas, destacando sus diversos contenidos científicos específicos, y buscando experiencias para la integración operativa y eficaz de la catalogación en la planificación y en los proyectos conducentes a la dinamización social del Patrimonio Histórico de Andalucía.



Manual de Edificación (Derribos y demoliciones. Actuaciones sobre el terreno)

Departamento de Edificación ETNA. Universidad de Navarra.

El Departamento de Edificación de la Universidad de Navarra, consciente de la necesidad de contar con información técnica científica ajena a condicionamientos comerciales ha emprendido la tarea de redactar y publicar un Manual de Edificación que se inicia con este volumen y que recogerá el esfuerzo de los miembros de ese Departamento y de un gran número de profesores, profesionales y entidades inmersas en la actividad constructiva, que colaboran asiduamente en las iniciativas de formación especializada del Departamento.

SUPERFONDOS de LA GENERAL

PARA DAR LA VUELTA A SUS AHORROS

MÁS RENTABILIDAD MENOS IMPUESTOS

Para obtener un alto interés para sus ahorros y beneficiarse de un excelente tratamiento fiscal, los expertos de La General le recomiendan invertir en Superfondos. Venga a informarse a su sucursal o llame gratis al

900 100 092

y dé la vuelta a sus ahorros.

La General
CAJA de GRANADA

Autorizado por la Consejería de Economía y Hacienda con el nº 66/96

CERÁMICAS SILES

LA BOVEDILLA CERAMICA CONSTITUYE LA MEJOR SOLUCION
COMO PIEZA DE ALIGERAMIENTO DE CUALQUIER TIPO
DE FORJADO

Entre sus propiedades físicas y mecánicas, hemos de señalar:

- Su buen grado higrométrico. ■ Nula posibilidad de condensaciones. ■ Alta capacidad de aislamiento acústico y térmico.
- Máxima garantía contra fisuraciones. ■ Buena resistencia a la flexión >180 KP. que le confieren gran seguridad en el trabajo.
- Dimensiones regulares. ■ Máxima adherencia a hormigones, yesos o cualquier material de recubrimiento. ■ Buena absorción de agua.

Por su solidez y ligereza, la bovedilla cerámica permite a la Empresa constructora y a sus operarios, una ejecución de las estructuras rápida y segura. Así mismo, las dilataciones medias, al ser la cerámica un material muy inalterable, no sobrepasan 0,1 mm/ml con la consiguiente evitación de aparición de desconchados, fisuras o roturas en los techos.

Por lo cual se puede decir, que la bovedilla cerámica tiene la mejor relación
Calidad-Precio del mercado.

NORMAS DE CUMPLIMIENTO

AISLAMIENTO ACUSTICO

HBE - CA-81
a) Ruido de Impactos $L_n < 80$ dBA.
Forjado 20 +1,4 (270 Kg/m² solado
+ enlucido
b) Ruido Aéreo: $R < 45$ dBA en
cualquier caso.

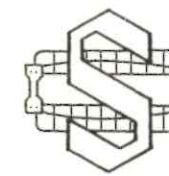
AISLAMIENTO TERMICO

Coefficiente de transmisión K:
Forjado de 24 de canto, vigueta
armada y bovedilla cerámica, para
70 cm. entre ejes:
cubierta: $K = 2,23$ W/m² °C
inferior (sobre espacio cubierto):
 $K = 1,90$ W/m² °C

RESISTENCIA AL FUEGO

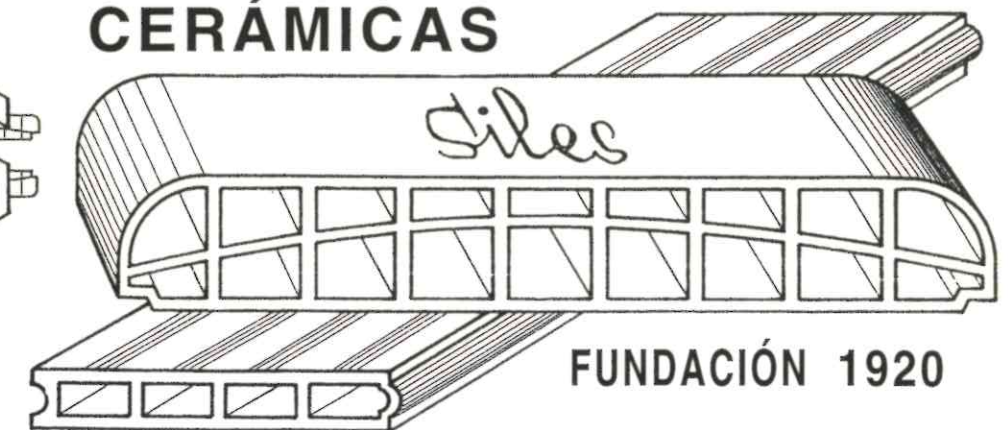
HBE-CPI-82
Calificación MO.RF- 180 en
cualquier
caso
RF-240 canto ≥ 19 cm.

MAR. MOD. DIB. LOGOTIPO PTDOS. EXPTE 1058420 (GR. 85)



CERÁMICAS

Siles



OFICINAS:

Paseo de Cartuja, 33 (18012) GRANADA
Telf. 958/162362 - Fax. 958/162659

CONSTRUYA CON CERÁMICA, ES CALIDAD DE VIDA

®